

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA
5.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA SEMIPRESENCIAL
(Matinal)
(Documento de trabajo)

VIERNES, 18 DE OCTUBRE DE 2024
PRESIDENCIA DEL SEÑOR JUAN BURGOS OLIVEROS

-A las 09:26 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, muy buenos días.

En primer lugar, mil disculpas, estaba haciendo una labor de fiscalización en la zona norte, en el cono norte, en la DIRIS, porque no solamente la labor de fiscalización se trata de estar en una oficina, tenemos que también salir para hacer los controles respectivos de acuerdo a nuestra función de representación y sobre todo de fiscalización.

Conforme a la convocatoria para la Quinta Sesión Extraordinaria, en la modalidad semipresencial, de nuestra comisión, se procederá a pasar lista para verificar el *quorum* respectivo.

Señor secretario técnico, sírvase pasar la lista nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muy buenos días, señor presidente. Buenos días, señores congresistas.

Señor congresista Burgos Oliveros, Juan Bartolomé.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Burgos Oliveros, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, el señor congresista Valer Pinto, Héctor, se encuentra de licencia, así como el señor Montalvo Cubas, Segundo Toribio, y el señor congresista Cueto Aservi, José Ernesto.

Señor congresista Dávila Atanacio, Pasión Neomías.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la asistencia del señor congresista Dávila Atanacio, Pasión Neomías.

Señora congresista Herrera Medina, Noelia Rossvith.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Presente, Herrera Medina.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la asistencia de la señora congresista Herrera Medina, Noelia Rossvith.

Señor congresista Jiménez Heredia, David Julio.

Señor presidente, a través del sistema chat, el señor congresista Jiménez Heredia, David Julio, solicita que se consigne su asistencia.

El señor PRESIDENTE.— Sí, está bien, que se consigne su asistencia.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la asistencia del congresista Jiménez Heredia, David Julio.

Señor congresista Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso (); señora congresista Medina Hermosilla, Elizabeth Sara (); señor congresista Mita Alanoca, Isaac (); señor congresista Olivos Martínez, Vivian ().

Señor presidente, a través del sistema chat, la señora congresista Olivos Martínez, Vivian, solicita que se consigne su asistencia.

El señor PRESIDENTE.— Está bien, que se consigne la asistencia de la congresista.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la asistencia de la congresista Olivos Martínez, Vivian.

Señora congresista Orué Medina, Ariana Maybee.

Señor presidente, a través del sistema chat, la señora congresista Orué Medina, Ariana Maybee solicita que se consigne su asistencia.

El señor PRESIDENTE.— Que se consigne su asistencia.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la asistencia de la congresista Orué Medina, Ariana Maybee.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Buenos días, señor secretario.

Señor presidente, considere mi asistencia, congresista Marticorena.

Buenos días con todos.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la asistencia del congresista Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso.

Señora congresista Palacios Huamán, Margot ().

Señor presidente, a través del sistema chat, la señora congresista Medina Hermosilla, Elizabeth Sara, solicita que se consigne su asistencia.

El señor PRESIDENTE.— Que se consigne la asistencia.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la asistencia de la congresista Medina Hermosilla, Elizabeth Sara.

Señora congresista Palacios Huamán, Margot.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la asistencia de la señora congresista Palacios Huamán, Margot.

Señora congresista Portero López, Hilda Marleny.

Señor presidente, a través del sistema de chat, la señora congresista Portero López, Hilda Marleny, solicita que se consigne su asistencia.

El señor PRESIDENTE.— Sí, que se consigne la asistencia.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la asistencia de la congresista Portero López, Hilda Marleny.

Señor congresista Reymundo Mercado, Edgard Cornelio.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Reymundo, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la asistencia del señor congresista Reymundo Mercado, Edgard Cornelio.

Señora congresista Santisteban Suclupe, Magally.

La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).— Buenos días.

Santisteban, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor congresista Ventura Ángel, Héctor José.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor congresista Vergara Mendoza, Elvis Hernán ().

Señor presidente, la señora congresista Yarrow Lumbreras, Norma Martina, ha presentado licencia para la presente sesión, así como el congresista Zeballos Madariaga, Carlos Javier.

Han contestado trece señores parlamentarios al llamado de asistencia; por lo tanto, usted cuenta con el *quorum* reglamentario para dar inicio a la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Puede continuar, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, como primer punto en esta agenda, voy a someter a votación la invitación a la presidenta de la República, señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, para que asista a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, e informe respecto a los bienes y recursos del Estados asignados a la presidencia de la República y el uso de los mismos.

Señor secretario técnico, puede poner al voto el primer punto de agenda.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muchas gracias, señor presidente.

Se pone a votación el pedido de invitación a la presidenta de la República, señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, para la siguiente sesión, señor presidente.

Señor congresista Burgos Oliveros, Juan Bartolomé.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Sí, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El señor presidente Burgos Oliveros, Juan Bartolomé, vota a favor.

Señor congresista Dávila Atanacio, Pasión Neomías.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— A ver, señor secretario, aclárame, por favor, acá estoy con otra reunión.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor congresista, se está votando el pedido de invitación, para la siguiente sesión de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, a la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— A favor, señor presidente.

Muchas gracias.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— El congresista Dávila, Pasión Neomías, vota a favor.

Señora congresista Herrera Medina, Noelia Rossvith (); señor congresista Jiménez Heredia, David Julio (); señor congresista Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso (); señora congresista Medina Hermosilla, Elizabeth Sara (); señor congresista Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso ().

Señor presidente, el señor congresista Jiménez Heredia vota en contra.

Señora congresista Medina Hermosilla, Elizabeth Sara (); señor congresista Mita Alanoca, Isaac (); señora congresista Olivos Martínez, Vivian.

Señor presidente, a través del sistema chat, la señora congresista Olivos Martínez, Vivian, vota en contra.

Señora congresista Orué Medina, Ariana Maybee.

La señora congresista Orué Medina, Ariana Maybee, a través del sistema chat, vota a favor.

Señora congresista Palacios Huamán, Margot (); señora congresista Portero López, Hilda Marleny.

Señor presidente, la señora congresista Portero López, Hilda Marleny, vota a favor.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios Huamán, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— La señora congresista Palacios Huamán, Margot, vota a favor.

Señor congresista Reymundo Mercado, Edgard Cornelio. **(2)**

Señor presidente, a través del sistema chat, el señor congresista Raymundo Mercado, Edgard Cornelio, vota a favor.

Señora congresista Santisteban Suclupe, Magally.

La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).— En contra.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— La señora congresista Santisteban Suclupe vota en contra.

Señor congresista Ventura Ángel, Héctor José.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— En contra.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— El señor congresista Ventura Ángel vota en contra.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios Huamán, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consignó su votación, congresista Palacios Huamán.

Señor congresista Vergara Mendoza, Elvis Hernán ().

Señor presidente, vamos a hacer el segundo llamado a los señores congresistas que no han expresado su votación.

Señora congresista Herrera Medina, Noelia Rossvith.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Herrera Medina, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— La señora congresista Herrera Medina, Noelia Rossvith, vota a favor.

Señor congresista Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso (); señora congresista Medina Hermosilla, Elizabeth Sara.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— La señora congresista Medina Hermosilla, Elizabeth Sara, vota en contra.

Señor congresista Mita Alanoca, Isaac (); señor congresista Vergara Mendoza, Elvis Hernán ().

Señor presidente, han registrado su votación 12 señores parlamentarios, siete de ellos han votado a favor, cinco en contra. Por lo tanto, ha sido aprobado.

El señor PRESIDENTE.— Entonces, por democracia, ha sido sometido a votación, la señora presidenta de la República va a ser invitada a la comisión por mayoría.

Segundo punto de agenda.

Señores congresistas, se ha invitado al señor Julio Javier Demartini Montes, ministro de Desarrollo e Inclusión Social, para que informe, entre otros temas, sobre el escándalo de corrupción en el programa Qali Warma y las medidas correctivas que ha adoptado frente a las denuncias sobre corrupción, específicamente en relación con los presuntos actos de soborno que involucran a funcionarios de la Dirección General de Salud Ambiental - Diresa y la empresa Frigoínca Sociedad Anónima, contratada para distribuir conservas bajo la marca "Don Simón". Estas conservas, presuntamente en mal estado, habrían causado la intoxicación de más de veinte niños en la localidad de Cabana, Puno.

Señor secretario técnico, coordine con el Área de Protocolo para que ingrese a la sala de sesiones el señor Julio Javier Demartini Montes, ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

Suspendemos la sesión por breve término.

-Se suspende la sesión.

-Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.- Reiniciamos la sesión.

Le damos la bienvenida al señor Julio Javier Demartini Montes, ministro de Desarrollo e Inclusión Social, quien viene acompañado de la señora viceministra, del director ejecutivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Señor ministro, le cedo el uso de la palabra para que nos informe usted, de acuerdo con los temas planteados en el documento de invitación, remitido para la presente sesión.

Tiene la palabra, señor ministro.

El MINISTRO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, señor Julio Javier Demartini Montes.- Muchas gracias, señor presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, doctor Juan Burgos. Y, por su intermedio, también saludar a los congresistas que nos acompañan hoy día de manera presencial y, entiendo yo también, a los congresistas que están de manera virtual.

Saludar también a todos los funcionarios y medios de comunicación que se encuentran hoy día acá en la Comisión de Fiscalización.

Señor presidente de la comisión, primero, agradecer esta invitación. Es importante, en el ejercicio democrático y la misión que tiene el Congreso de la República a partir de esta Comisión de Fiscalización, que nosotros, los funcionarios, comparezcamos para explicar e informar los sucesos que pueden acaecer a partir de las funciones y responsabilidades que asumimos, en este caso del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y directamente en el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma.

Dicho esto, es importante mencionarles que creo que todos hemos sido testigos, a partir de una investigación periodística, que reitero y saludo la posibilidad que los medios de comunicación tengan también una importante presencia de fiscalización social de toda la intervención del Estado, hemos sido testigos cómo se ha vulnerado una serie de controles que se han diseñado justamente para poder proteger algo que es muy importante, muy sensible a nivel nacional, que es la alimentación de los niños y niñas del Perú.

Por ello, hoy día vengo a informarle a usted no solamente las medidas que hemos tomado drásticas sobre estas personas, sobre estas empresas y, sobre todo, un desmontaje de lo que ha querido formar de manera subrepticia sobre el programa para vulnerar la calidad de los productos que son insumo de la preparación de los alimentos de los niños, sino también para informar lo que ya veníamos haciendo para encontrar una mejora continua de intervención pública como menester de toda política pública y acción de gobierno, mejora continua, evaluación.

Y, adicionalmente, las medidas que estamos tomando, porque estamos *ad portas* de un proceso de selección para el año 2025, para garantizar un servicio alimentario 2025.

Dicho eso, señor presidente, si me permite por su intermedio presentar una presentación.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

Señor secretario técnico, dé todas las facilidades para la presentación del señor de ministro.

El MINISTRO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, señor Julio Javier Demartini Montes.— Muchas gracias.

Siguiente, por favor.

Señor presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, solamente para ponernos en contexto, explicar brevemente qué significa el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

El Programa Nacional de Alimentación Qali Warma tiene como finalidad brindar el servicio alimentario de calidad durante todos los días del año escolar con alimentos variados, nutritivos, hoy por hoy, atendiendo a más de cuatro millones doscientos mil escolares en sesenta y cinco mil escuelas en todo el Perú y a nivel nacional. Esto es, viene a ser una de las operaciones logísticas más grandes en el Estado hoy por hoy.

De acuerdo con la evaluación de impacto que hemos tenido de la Universidad del Pacífico el año 2019, se evidenció que este programa mejora el rendimiento de pruebas cognitivas de corto plazo de los niños y niñas del Perú. Pero también señaló que aumentó el puntaje de rendimiento de los niños y niñas, así como que las familias perciben un ahorro de un promedio de 130 soles por hija o hijo de manera mensual, lo que representa un ahorro hasta del 17 y 18% de sus gastos cuando estos niños son alimentados **(3)** a partir de programas en sus escuelas.

¿Cómo funciona Qali Warma?

Nosotros decimos esto, señor presidente, porque el programa Qali Warma que tiene una vigencia, va por el decimotercer año de vigencia, es un programa que, efectivamente, cumple una labor fundamental a nivel nacional para la alimentación de los niños y niñas. Más de 4 millones —como lo he señalado— de niños que todos los días en año lectivo se alimentan a partir de este programa.

En un mecanismo sistema de cogestión, por eso tenemos esta lámina, en la cual nosotros queremos mostrar que el modelo del programa es un modelo de cogestión establecido en un marco legal de creación. Es un modelo especial para las compras y el sistema que ofrecemos, en la que intervienen diversos actores.

Al respecto, el rol de Qali Warma, como entidad, es la planificación del menú escolar. Para ello se encarga de la elaboración de las fichas técnicas de los alimentos, de la programación del menú, de la asistencia técnica a los demás actores involucrados y de la supervisión y monitoreo del servicio.

¿Qué quiere decir esto, señor presidente, por su intermedio a los miembros de la comisión? Que el Programa Qali Warma, muy al contrario de lo que a veces se piensa, que nosotros compramos alimentos directamente, no es así. El Programa Qali Warma no compra alimentos directamente ni el Programa Qali Warma almacena alimentos directamente, como alguna vez se hizo a partir de otro programa que se extinguió, que se denominó el PRONAA. Ese sistema cambió.

Esta cogestión distribuye responsabilidades de niveles donde hay una participación importante de los centros educativos, de los padres de familia y también en las unidades territoriales de actores locales para las compras, para la distribución y también para la preparación de los alimentos.

Por eso, como segundo actor importante es este Comité de Compra, que está conformado por representantes y autoridades de la localidad, distritos o provincias, donde se encuentran las instituciones educativas. Ellos son los encargados de la selección del proveedor, de la relación contractual contra ellos y del pago correspondiente por la prestación. Está integrado por el gerente de Desarrollo Social del gobierno local, los representantes de la Red de Salud, por la Subprefectura Provincial y dos representantes de los padres de familia.

El programa, en estos momentos, para sus 27 unidades territoriales donde se ejecutan estos comités de compra, cuenta con 116 comités de compra que tienen contratos con 332 proveedores a nivel nacional. En otras palabras, señor presidente, estos comités de compra son los que realizan los procesos descentralizados en cada una de estas unidades

territoriales, que, por lo general, son unidades territoriales en cada una de las regiones, en algunas especialmente hay más de un comité territorial y también más de un comité de compra; y estas, a su vez, tienen esta cantidad de comités de compra, pero, a la vez, estos contratan con un sinnúmero, como le he mencionado, 332 proveedores. Estos proveedores, a su vez, son los que a partir de una solicitud del programa y de estos comités de compra, hacen estas compras, ejecutan estas compras en el mercado abierto local (oferta y demanda), buscando siempre nosotros establecer los criterios de calidad e inocuidad.

Y estos proveedores, a su vez, cuando compran esos en el mercado abierto local, tienen también la función de la distribución, que es el tercer paso que nosotros vamos a ahorita informar.

El otro actor, señor presidente, es el Comité de Alimentación Escolar, que está integrado en la institución [...] por el director y los padres de familia o personal administrativo, que son los encargados de recepcionar, almacenar y preparar los alimentos. En la actualidad tenemos más de 64 000 comités de alimentación escolar a nivel nacional.

Esta es la última etapa. Todas estas etapas, efectivamente, nosotros hacemos un monitoreo permanente para que se cumpla, damos la asistencia técnica a los comités de compras, elaboramos, obviamente, las fichas técnicas de los productos que se van a poner a disposición de estos comités para que, a su vez, se preparen las diversas ofertas de alimentos para que los proveedores que ganen estas licitaciones provean a las entidades educativas. Estas, a su vez, luego distribuyen y tienen que almacenar estos productos de acuerdo a una serie de liberaciones que se hace durante el año, y estos productos, debidamente almacenados, son puestos a disposición de estos comités de preparación; y estos comités de preparación, en la modalidad de productos, que es la modalidad de mayor énfasis en el programa, preparan los padres de familia y con los profesores, y distribuyen a los escolares los alimentos.

Este es el proceso de Qali Warma. Es importante entenderlo porque, sobre estos procesos, señor presidente de la comisión, son varias etapas que permanentemente nosotros tenemos que estar monitoreando, revisando documentación, contratos, calidad de los productos, abastecimiento de los productos, almacenamiento de los productos. Pero en cada etapa también hay una serie de actores que cumplen funciones y roles fundamentales, como lo voy a pasar a exponer en las siguientes láminas:

Señor presidente, yéndonos a las preguntas que ustedes nos han formulado, me voy a referir ahorita a la primera que dice: "Informar las medidas correctivas que ha adoptado su ministerio frente a las denuncias sobre corrupción, específicamente en relación con los presuntos actos de soborno que involucran a

funcionarios de la Dirección General de Salud Ambiental-Diresa y la empresa Frigoinsa SAC, contratada para distribuir conservas bajo la marca Don Simón”.

Siguiente, por favor.

En el caso de la denuncia, señor presidente, y por si intermedio a los miembros de la comisión, esta denuncia relacionada a la empresa Frigoinsa, quiero señalar que esta es una empresa fabricante de conservas cárnicas, que produce conservas de pollo, de carne, de cerdo, entre otros, de la marca “Don Simón”, y que comercializa sus productos a los proveedores del programa en un acuerdo privado, del cual no participa el programa, como lo he señalado, en la etapa de comité de adquisición.

Son 12 fabricantes que producen conservas cárnicas de la misma manera: de pollo, de carne, de cerdo, entre otros, y que comercializan sus productos a los 332 proveedores; de estos, 111 proveedores han entregado conservas cárnicas de esta marca “Don Simón”. A esas empresas se les han cursado cartas solicitando los contratos que tienen con Frigoinsa, y cabe resaltar que estos tienen un contrato privado para también poner a su disposición de la comisión, como nos ha requerido, información de cada uno de los contratos. Pondremos a disposición los contratos de las empresas que sí, efectivamente, han suscrito directamente con el programa y a través de estos comités de compras, y los contratos que hemos solicitado los proveedores, que ellos han tener han tenido que suscribir con esta empresa Frigoinsa y su producto “Don Simón”.

Siguiente, por favor.

La empresa Frigoinsa, desde el año 2024, señor presidente, participa como miembro de siete consorcios de proveedores que han suscrito 28 contratos con los comités de compra en nueve de unidades territoriales, que se indican en la diapositiva, como usted podrá ver en la mano derecha, en el marco del modelo de cogestión del programa antes explicado.

El monto adjudicado por los 28 contratos en las nueve unidades territoriales es por un monto global de 85 millones. Sin embargo, es importante señalar, señor presidente, que dicho monto considera la totalidad de los productos programados. No es 85 millones que esta sola empresa ha ganado, como aparentemente se puede entender de la información que ha sido difundida. Esos 85 millones es parte de los consorcios donde participa esta empresa Frigoinsa; y de esos consorcios, solamente una porción menor es lo que la empresa, en estos consorcios, ha podido tener como contraprestación de la compra de sus productos.

Esto es en una cantidad de 1.5%. Estamos hablando de esos 85 millones, 1.3 millones que ha podido contratar directamente a través de estos consorcios.

Sin embargo, no hay que dejar también de informar a la comisión que ya como productor que ha vendido a proveedores de programa, sí, obviamente, ellos han contratado un monto mayor. Dichos contratos también estamos poniendo a disposición de la comisión, señor presidente, para que así como nosotros, ustedes, en el marco de sus funciones tengan esa posibilidad de la evaluación.

Siguiente, por favor.

En ese sentido, señor presidente, en ese contexto de esta participación de la empresa, que hay que informar también es una participación que viene siendo dada en el programa desde el año 2020, y en esa magnitud no solamente como productor sino también como parte de consorcios proveedores, nosotros hemos tomado estas medidas. Cuatro tipos de medidas:

Las acciones relacionadas a la inocuidad de los alimentos. Señor presidente, con fecha 7 de octubre, se suspendió la liberación, distribución y consumo de todos los productos "San [sic] Simón" a nivel nacional, y se comunicó a la autoridad sanitaria Digesa, la autoridad sanitaria nacional para que realice la vigilancia sanitaria y determine la aptitud o no de estos productos.

Con fecha 9 de octubre se coordinó con Digesa para las gestiones de vigilancia sanitaria a la planta de producción de la empresa Frigoinsa.

Con fecha 10 de octubre se realizó la solicitud a la Diresa Puno para que esta emita un pronunciamiento sobre la Resolución Administrativa 142, dicha resolución es la que señala que los productos están aptos para el consumo.

Con fecha 13 de octubre, en atención a la solicitud del Midis a Digesa para realizar la vigilancia sanitaria de la planta de producción de la empresa Frigoinsa, la autoridad sanitaria suspendió la actividad de dicha planta y su plan HACCP, que es un requisito que le pide el Ministerio de Salud a través de Digesa a todas y cada una de estas plantas que son productoras de alimentos a nivel nacional, no solamente a las que proveen al Programa Qali Warma.

Señor presidente, todas estas medidas que he señalado en el aspecto de inocuidad de los alimentos son medidas que hemos tomado inmediatamente al conocimiento de este hecho excepcional.

Pero, adicionalmente, señor presidente, también decir que nos constituimos con los funcionarios de Digesa en esta planta para hacer el acompañamiento de la intervención de la planta.

Este informe que ya ha sido dado y que ha señalado esta suspensión de actividades de la planta solamente es parte de lo que estamos buscando, que es el informe final, porque los funcionarios que han estado presentes en esa intervención preliminarmente nos han informado que esta planta, aparentemente que ya no estaba produciendo, no, pues, rinde las condiciones necesarias para tener este envergadura de negocio.

Digesa está tomando las acciones necesarias y nosotros estamos esperando esa información también, que se va a aunar a las denuncias que hemos hecho para la correspondiente responsabilidad penal, no solamente civil y administrativa, sino penal que debe haber, y que debe ser una acción ejemplarizadora para que entiendan no solamente los actores públicos sino también los privados, que no se puede jugar con la alimentación de los niños y niñas del Perú.

Pero adicionalmente a eso, también hemos tomado otras acciones administrativas:

Se ha separado inmediatamente a 12 trabajadores involucrados, que son casi indeterminados.

Se ha iniciado proceso administrativo disciplinario.

Y asimismo, se ha dado por concluida la designación de 7 jefes de unidades territoriales, donde han sucedido estos hechos lamentables. **(4)** Estamos hablando de los departamentos de Áncash; de Ayacucho; de Cajamarca, en sus dos unidades territoriales; Áncash en una de sus unidades territoriales; en Puno; en Lambayeque y en Loreto.

Asimismo, se dispuso comisiones de supervisión de las unidades territoriales involucradas a cargo de la Unidades de Asesoría Jurídica, Secretaría Técnica e Integridad.

Señor presidente, ahorita estamos en un proceso de evaluación de cada una de las unidades territoriales, y si esa evaluación solamente nos diera indicios de que esto no se ha respetado ni se ha tratado con la suficiente seriedad, vamos también a destituir a los otros jefes territoriales que no hayan tomado las providencias, así no haya alguna denuncia que involucre a esta empresa.

Tenemos que tomar medidas extraordinarias, señor presidente, porque tenemos que hacer acciones ejemplarizadoras para que se entienda de la importancia, la gravedad y la sensibilidad de estas acciones.

Asimismo, señor presidente, hemos gestionado un convenio con Servir para la evaluación del personal del programa. Todas estas unidades territoriales que ahorita hemos dejado sin efecto y que

estamos encargando profesionalmente, estamos haciendo una convocatoria diferente. Estamos convocando, y cada una de estas unidades territoriales, lo óptimo sería tener por lo menos una terna de posibilidades que vamos a poner a disposición de Servir para que nos ayude al proceso de selección, entendiendo que buscamos no solamente funcionarios que cumplan con los perfiles, sino también funcionarios que tengan la probidad necesaria para asumir esta responsabilidad tan sensible, como es la selección, la distribución y la verificación del consumo de los alimentos en los escolares.

Por parte de las acciones legales, señor presidente, el día 7 de octubre, ni bien conocidos los hechos denunciados a través del medio de comunicación y el programa periodístico *Punto Final*, se procedió a realizar, a través de la Procuraduría Pública del Midis, las denuncias ante el Ministerio Público contra esta empresa; el funcionario de la Diresa Puno, Ronald Loza Machicao, y los que resulten responsables por el delito contra la salud pública, así como también los delitos de corrupción.

Señor presidente de la comisión, nosotros como afectados, porque no solamente se afecta el programa como una intervención pública que tiene un alto valor, como lo hemos demostrado a partir de una evaluación de impacto de la Universidad del Pacífico, cuyos -creo- méritos están más que claros, sino que también acá y sobre todo es hacer entender nuevamente -y lo repito porque esto es lo importante- que no vamos a permitir que subrepticamente se quiera vulnerar este derecho, que es un derecho fundamental, la alimentación, sobre todo de los niños.

Hemos denunciado, pero adicionalmente a esa denuncia por delitos de corrupción y delitos contra la salud pública, el día 11 de octubre, a raíz de estas denuncias, el Ministerio Público, convocamos al Ministerio Público, y esta empresa Frigoinsa, en su sede de Lima, se ha hecho la denuncia pertinente contra la empresa Frigoinsa, que es, obviamente, un actor, que en su modalidad de proveedor y en su modalidad de productor ha perjudicado al programa y a los niños a través del programa del Perú.

Conocidos estos graves hechos, señor presidente, se han iniciado las evaluaciones legales para determinar los incumplimientos contractuales y tomar las medidas del caso.

Señor presidente, nosotros no solamente estamos interviniendo y revisando los procesos sobre los hechos ya conocidos y denunciados, estamos haciendo intervención de cada uno en la línea de procedimiento administrativo sobre la selección, sobre la preparación de fichas técnicas, sobre la preparación de los menús de cada uno de los funcionarios que intervienen en esta línea.

Para ver el grado de responsabilidad hemos separado ya en la sede de Lima funcionarios que, por lo menos, tendrían que haber tomado provisiones mínimas, más allá de que estos hechos delictivos obviamente son hechos subrepticios, para que esto no se pudiera vulnerar esta necesidad de inocuidad y salud pública.

Pero sobre la ejecución presupuestal de los años 2022 y 2024, que es la pregunta 2, el presupuesto para el año 2022 en el Programa Qali Warma, señor presidente, fue de 2123 millones, como usted puede apreciar en esta columna de la izquierda, primer par de columnas. Y teniendo nivel de ejecución del 99.8%.

La ejecución en el Programa Alimentación Escolar Qali Warma es fundamental, porque estos recursos obviamente son provistos por el fisco para que estos productos lleguen a los niños a partir de sus dos modalidades: llámese productos o llámese raciones. Que esto se ha vuelto a activar, que también es importante informar, a partir de este año.

Recordar, señor presidente, que los productos de Qali Warma tuvo que suspenderse en sus modalidades regulares para pasar a una excepcional a partir del año 2020, producto del COVID.

A partir del COVID, nosotros empezamos a hacer una tercera tipología de modalidad, que era la distribución de productos a las familias. Esto, por la extensión de la emergencia, se ha dado el año 2020, 2021, 2022, y según lo declarado por el gobierno, esto duró hasta el año 2023. A partir de este año, después de estos cuatro años, recién nos ha tocado la responsabilidad, con todos los golpes obviamente en el sistema logístico y económico del Perú, de retomar lo que el 2019 se suspendió, que es un programa regular a partir de estas dos modalidades, que es productos, donde estos productos se distribuyen a las escuelas para que estos comités escolares los preparen y los distribuyan a los niños y consuman las escuelas; y raciones, que es el menor. Estamos hablando del servicio que se contrata para que los alimentos ya lleguen preparados a las escuelas para su consumo. Esto, después del 19, este año recién estamos reactivándolo.

Y con ciertos impactos que hemos tenido en estos años, producto también de la fiscalización que hemos hecho, el monitoreo que hemos hecho, el seguimiento que hemos hecho de haber separado una serie de proveedores también por mala praxis, al haber detectado la presentación de certificados de calidad falsa, como lo voy a informar más adelante.

Durante el periodo 2023, señor presidente, se tuvo un presupuesto de 2587 millones de soles, y su nivel de ejecución presupuestal fue del orden del 97%.

Cabe señalar que este incremento para el año 2023 se dio por la atención que realizó Qali Warma a población en riesgo y también a un encargo que se dio de ollas comunes.

El 2023 hubo un impacto en la alimentación de las personas más vulnerables, y se nos dio excepcionalmente un presupuesto adicional para que también atendamos a estas poblaciones vulnerables; y adicionalmente un encargo que ya teníamos desde el año 2021, de poder proveer a las ollas comunes, que era esta brecha de los comedores populares, insatisfecha por muchos años, y que había generado una necesidad, sobre todo en las zonas urbanas de Lima Metropolitana, Callao y ciudades intermedias del Perú.

En el año 2024, el programa tiene un presupuesto de 2556 millones, de los cuales, a la fecha, tenemos avance del 62%, y estimamos, señor presidente de la comisión, que al cierre de este año —y este es un proceso regular por la distribución de los productos— estaremos también llegando a más allá del 99% de ejecución del presupuesto.

Sí tener atención que este año ese presupuesto también considera una incorporación de excepción para también, la administración y distribución a través de los alcaldes para ollas comunes. El grueso, obviamente, es para alimentación escolar.

En aras del esfuerzo que hace el Estado para un servicio tan importante como este servicio alimentario escolar, para el próximo año en la Ley de Presupuestos se ha considerado un presupuesto de 2427 millones de soles.

Este año, nosotros hemos presentado a la Comisión de Presupuesto, y está en vía de aprobarse, señor presidente de la comisión, un presupuesto que sí hemos consensuado con el MEF que también después de varios años es un presupuesto que asegura el cien por ciento de los días desde la programación inicial de presupuesto de apertura del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Otros años no se había actualizado los precios, cosa que nos traía algunos inconvenientes presupuestales y teníamos que pedir, posteriormente, modificaciones para asegurar la alimentación de todos los días al 100% de los niños.

Este año, un esfuerzo más del gobierno y del Estado, y puesto a disposición de ustedes, es empezar con el presupuesto 100% garantizado.

Por todo esto, estos hechos de corrupción, estos hechos de no presentar los productos de calidad, estos hechos subrepticios de querer burlar las normas, las leyes y los procedimientos son mucho más condenables, porque mientras todos los peruanos a través de los presupuestos públicos y nosotros, los sectores, y los programas sectoriales estamos buscando conseguir recursos

para asegurar la alimentación óptima en los niños, hay otras personas que, al margen de eso, quieren aprovechar y sacar ventaja de manera ilegal, y por eso tenemos que ser –como ya lo hemos mencionado– sumamente drásticos para tener todos los controles y todas las sanciones a quienes hayan vulnerado estas actividades a partir del Programa Qali Warma.

Siguiente, por favor.

La tercera pregunta, señor presidente, es informar y alcanzar documentadamente todos los contratos de bienes y servicios suscritos entre el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma con los diferentes proveedores relacionados a los años 2022, 2023 y 2024.

Siguiente.

Señor presidente, con relación a los contratos solicitados, es necesario resaltar que toda la información relacionada a los procesos de compra de cada año se encuentra disponible, y que nosotros le vamos a hacer llegar, a partir de este acto, señor presidente, un USB, son un considerable número de contratos, para que lo tenga a disposición de usted y los miembros de la comisión.

Adicionalmente a eso, nosotros ponemos a disposición toda la información de Qali Warma está debidamente colgada en los instrumentos de gestión, igual como los procesos de compra a través de una modalidad que también hemos incorporado, que todo proceso de compra está en un repositorio, donde esto, una acción que denominamos "urna de cristal", se puede ver en línea los procesos de selección en cada una de estas unidades territoriales, donde se ha visto los postores, donde se ha visto las ofertas, donde se han abierto los sobres.

Lo que, efectivamente, se hace de manera subrepticia es estas colusiones que hemos visto, para que una vez alertado un hecho, funcionarios y pseudotrabajadores de esta empresa empiecen a tratar de cambiar estos alimentos para vulnerar las investigaciones de qué ha pasado con esos alimentos y si esos alimentos, obviamente, prestaban o prestaron la garantía de ese hecho que ha sucedido en Puno y en otros lugares a nivel nacional.

Pero nosotros podemos ejecutar esos contratos, y como lo he señalado, señor presidente de la comisión, hemos también solicitado por parte de las acciones del programa que estamos haciendo los contratos privados que han suscrito los proveedores a esta empresa Frigoínca, para saber cuáles son las condiciones contractuales y las responsabilidades que ellos han tenido que asumir frente a los proveedores que han distribuido al programa Qali Warma.

Teniendo esa información, señor presidente, también haremos llegar, pero lo estamos alcanzando en el informe por escrito, señor presidente, **(5)** la relación de todos los proveedores que han suscrito de manera privada contratos con Frigoinsa para que, a su vez, aparte de la información que nosotros les podemos hacer llegar, en aras de las facultades que ustedes tienen de Comisión de Fiscalización y Contraloría, también puedan solicitar a estas empresas estos contratos y cuáles son las responsabilidades que asume al adquirir y distribuir a un programa tan sensible como Qali Warma.

Sin perjuicio de lo antes mencionado, los proveedores que entregaron productos de la empresa Frigoinsa nos proporcionaron los contratos con la empresa, toda vez que esta es una relación contractual entre privados, como lo he mencionado.

En esa memoria USB, señor presidente, estamos alcanzando esta relación de 111 proveedores y los 2782 contratos suscritos entre los proveedores y los comités de compra del año 2020 al 2024, sin excepción.

Siguiente.

Sobre la pregunta cuatro: *informar respecto a los contratos suscritos entre el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y la empresa Frigoinsa SAC, relacionados a los años 2022, 2023 y 2024, y con todas aquellas empresas de proveedores que suministran conservas de pollo, carne, cerdo, incluyendo los criterios de selección de proveedores.*

Señalar, señor presidente, que durante el periodo 2023 al 2023, como se ha mencionado, Qali Warma no ha tenido una relación contractual con la empresa Frigoinsa.

Para el proceso de compras 2024, recién este año, 2024, Frigoinsa se ha integrado estos consorcios que le hemos mencionado: siete consorcios como parte de varias empresas. Y ahí sí el programa, a partir de estos comités de compras, ha suscrito, obviamente, contratos, los que ya estamos poniendo a disposición. Estos contratos son 28, y son 16 comités de compra. Estos están incluidos en este USB que estoy alcanzando, señor presidente, a su comisión para que, a su vez, también lo pueda usted remitir a los demás miembros de la comisión.

Estos siete consorcios, 28 contratos de 16 comités de compra, son los que este 2024 ha suscrito la empresa. Los otros, como señalo, son contratos privados, porque esta ha actuado desde el 2020 como productor, no como proveedor del programa.

Pregunta cinco, señor presidente de la comisión. *Evaluación del sistema de control de calidad y supervisión que se aplica a los productos distribuidos en el programa Qali Warma, así como la*

responsabilidad de sanciones aplicadas a las empresas involucradas en la distribución de productos en mal estado. Asimismo, informar sobre los protocolos de seguridad alimentaria establecidos por Diresa y su nivel de cumplimiento por parte de los proveedores.

Señor presidente, por su intermedio, a los miembros de la comisión, el programa nacional Qali Warma tiene establecido un proceso de liberación por el cual se verifican los siguientes puntos:

Primero, los alimentos que distribuye el programa son fabricados por los distintos productores y fabricantes a nivel nacional, que son los encargados de la elaboración de los alimentos, los cuales tienen que ser aptos para el consumo humano a través de los estándares de calidad e inocuidad establecidos por las autoridades sanitarias correspondientes. Para ello, tienen que contar con los registros y certificaciones otorgadas por autoridades sanitarias como Digesa, Sanipes y Senasa.

Si hablamos de productos hidrobiológicos, señor presidente, Sanipes, obviamente, es la entidad que da estas conformidades. Si hablamos de los demás productos industrializados, es Digesa la entidad que otorga esta certificación. Si hablamos de productos de la agricultura, es Senasa quien otorga esa certificación. Todos estos actores son fundamentales para un programa alimentario y para todo tipo de, digamos, venta, distribución y consumo a nivel nacional de cualquier producto alimentario.

Qali Warma, como una persona natural al adquirir estos productos, como cualquiera de nosotros que va a un servicio de expendio de productos alimentarios, toma un producto que, al tener esas certificaciones, tiene que entender que son certificaciones que garantizan la calidad y la inocuidad de los productos. Pero, como se trata de, primero, alimentación escolar y, como se trata de recursos públicos, nosotros, excepcionalmente, lo que tendríamos que entender es que no se necesitaría, porque si tenemos estas certificaciones, es la garantía que nos dan estas entidades especializadas. Pero adicionalmente, nosotros pedimos otras certificaciones. Pedimos certificaciones de análisis microbiológicos, pedimos certificaciones de calidad, y estas certificaciones, obviamente, las cruzamos a través de otra institución importante, que es Inacal, que es el Instituto Nacional de la Calidad.

Es obligatorio que estos productos deben contar con un registro sanitario, señor presidente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Inocuidad de los Alimentos, Decreto Legislativo 1062. El registro sanitario, por definición, es el título habilitado por la autoridad sanitaria que acredita que los productos y alimentos

cumplen con todos los requisitos señalados en la normativa sanitaria vigente, autorizando la comercialización de estos.

El programa, señor presidente –lo repito porque es importante tenerlo en cuenta– no compra directamente a los fabricantes. El programa establece, a través del comité de compra, una relación contractual con los proveedores, que son los que acoplan los productos de diversas fábricas o distribuidores para su almacenamiento y luego distribución en una operación logística a las instituciones educativas a nivel nacional.

Qali Warma, adicionalmente a lo establecido y regulado, como lo he señalado, por las autoridades sanitarias, tiene un mecanismo de verificación en los almacenes de los proveedores, denominado proceso de liberación, en el cual se verifica la documentación presentada de los diferentes productos, como son los registros sanitarios y certificados emitidos por las autoridades sanitarias y laboratorios acreditados por Inacal. Asimismo, se realizan pruebas organolépticas, que son olor, sabor y textura.

Este proceso, señor presidente, que se realiza de manera permanente y obligatoria, previa a la distribución, ha permitido identificar incidencias relacionadas a la calidad e inocuidad de los productos hechos, que han sido reportadas de manera inmediata a la autoridad sanitaria correspondiente para que, en el marco de sus competencias, emita el pronunciamiento correspondiente.

Por ejemplo, señor presidente, un hecho reciente: en el año 2023, el programa reportó a la autoridad sanitaria 216 casos relacionados a inocuidad y calidad. Con esto quiero decir, señor presidente, que es obligación y menester del programa que permanentemente estemos en esto. Lamentablemente, así como estamos permanentemente en esto, hay, al parecer, empresas privadas y funcionarios públicos que también permanentemente quieren vulnerar los mecanismos de control.

Estos 216 casos relacionados en inocuidad y calidad han tenido como resultado la declaración de 46 productos no aptos. O sea, hemos separado productos y en esos productos hemos hecho todas las acciones legales pertinentes, porque en esos productos, que también podemos alcanzar la relación de los productos, también tiene responsabilidad, obviamente, debido a la graduación de "no apto", tanto civil, administrativa como penal, sobre todo en la exposición al peligro que estos productos no aptos han podido, si nosotros no hacíamos esa acción, ingresar al programa Qali Warma. Dieciséis de estos no aptos son relacionados a conservas y treinta de estos no aptos están relacionados a lácteos.

Un caso de conocimiento público de ese año, 2023, fue el producto lácteo de leche de una marca conocida. En lo que va del 2024, el programa ha reportado 191 casos a las autoridades sanitarias. A la fecha, en 10 casos los productos han sido declarados "no

aptos" este año 2024 para consumo humano: tres de conserva de pescado y siete de lácteos, pese de contar con los registros sanitarios correspondientes.

Con esto, señor presidente, quiero informar, y a través de usted a los miembros de la comisión, que nuevamente este es un ejercicio permanente. Primero, que a pesar de que tienen los registros sanitarios permanentes de los productos, nosotros, a través de este sistema de compras descentralizadas, de los comités de compra y la distribución a los colegios, deberían dar la garantía. Nosotros hacemos otros exámenes y esos exámenes arrojan este tipo de productos no aptos, que si no los hiciéramos, podrían haber ingresado para la atención del servicio del programa Qali Warma.

Sanción ejemplar pedimos a todas estas denuncias que nosotros hacemos desde Qali Warma, a todas esas advertencias sanitarias que hacemos de Qali Warma, para que se entienda que no se puede vulnerar la alimentación escolar de los niños y niñas.

Como parte de las acciones de mejora, se ha implementado este 2024, señor presidente, la verificación en línea de certificados a través de una plataforma interoperable con Inacal, que permite la verificación del 100% de los documentos en tiempo real, disminuyendo todo riesgo asociado a la validez que se tenía el proceso manual de verificación posterior y aleatoria.

Para el año 2025, a lo ya descrito, se implementará una tercera verificación a cargo de un organismo de inspección acreditado, que permitirá asegurar la calidad de los productos que se distribuyen. Esto no es reactivo, señor presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, y, por su intermedio, a los miembros.

Cuando nosotros, en el 2019, hemos tenido una evaluación de impacto que solicitamos de parte a la Universidad del Pacífico; cuando el 2021 hemos tenido una evaluación a partir del Ministerio de Economía y Finanzas; cuando el año 2021 también hemos solicitado una evaluación de calidad de procesos, también a la Universidad del Pacífico, todas estas recomendaciones las hemos recogido. Estas recomendaciones han dado como producto que el año pasado, quien habla, a partir de hechos que también han sido de conocimiento público, como por ejemplo la detección de certificados falsos, donde dos tercios de los proveedores del programa fueron separados inmediatamente, con la posible consecuencia de desabastecimiento, pero tomando todas las medidas para que esto no ocurra y sancionar a dos tercios de los proveedores regulares del programa para que no pudieran contratar nuevamente con el Estado.

Muchas veces se dice que las normas de Qali Warma son muy estrictas, porque a diferencia de los procesos de compra

regulares, cuando nosotros ponemos una lista de "no aptos para contratar con el programa", la ponemos para "no aptos para contratar de manera permanente".

Adicionalmente, nosotros obviamente tenemos sanciones por otro tipo de faltas, que no necesariamente son de inocuidad, sanciones administrativas muy altas, en multas y procesos que impedirían a otros proveedores contratar nuevamente si tienen estas faltas.

Adicionalmente, señor presidente, nosotros estamos estableciendo, a partir de estas informaciones y evaluaciones, un proceso de reestructuración del programa Qali Warma. Eso lo hemos hecho a partir de una resolución ministerial que emití el año pasado, y que todas estas medidas de control de fichas técnicas para saber cuáles son los productos de mayor calidad – que son fichas sumamente técnicas, elaboradas por ingenieros alimentarios, especialistas en nutrición–, estamos contratando a entidades privadas para que nos refuercen el tema técnico de la calidad, no solamente la inocuidad, de estos productos que van a ser autorizados a través de estas fichas técnicas.

Pregunta seis: Las acciones correctivas implementadas hasta la fecha para remediar las deficiencias del programa Qali Warma y prevenir futuros incidentes. Asimismo, informar sobre el plan de contingencia desarrollado para garantizar la continuidad del servicio alimentario en las zonas afectadas y la protección de los escolares, quienes son la población objetivo del programa.

Siguiente, por favor.

Señor presidente, dentro de las acciones impulsadas para la mejora que tiene que hacer un servicio público como el programa, luego de sus doce años de creación y en lo que va a trece de operación, el Midis declaró la reorganización del programa Qali Warma a través de la **(6)** Resolución Ministerial 206-2023, la cual en junio de este año ha emitido su informe de resultados y que actualmente se encuentra en implementación.

La comisión analiza una serie de problemáticas desde el punto de vista del servicio de la gestión, de la organización y del modelo operacional, recomendando un nuevo enfoque de programa, centrado en el servicio y en los más de cuatro millones de escolares, entre niños y niñas, que reciben el servicio en más de sesenta y cinco mil escuelas, a través de cuatro ejes de acciones que estamos implementando desde este año: servicio efectivo y oportuno; alimentación segura y saludable; innovación; e integridad y transparencia.

Estas medidas son el resultado de esta reestructuración, y estas medidas se están adoptando mucho antes de este reportaje, justamente para evitar temas de este tipo que hemos visto en

estos hechos a partir de la vulneración del examen sanitario en la Diresa de Puno.

Las mejoras relacionadas al servicio efectivo oportuno, señor presidente, son las siguientes:

Se ha aprobado una norma técnica para el proceso de compra del programa, que será efectiva a partir de 2025. Esta norma, a diferencia de otros años, señor presidente, es una norma técnica que ha contemplado procesos excepcionales con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio ante contingencias.

Además, a través de esta norma técnica, se permitirá realizar los procesos de compra de los diferentes tipos de servicio alimentario que sean encargados al programa.

Se están interviniendo en doscientas instituciones educativas a través del programa Foncodes para mejorar la infraestructura y el equipamiento de las cocinas y almacenes, para garantizar el consumo efectivo de los alimentos en las instituciones educativas para el año 2025.

Adicionalmente, se implementará un centro nacional de monitoreo con un equipo dedicado exclusivamente al monitoreo, seguimiento, control y atención de incidencias en tiempo real con diferentes instituciones, con la finalidad de advertir cualquier tipo de riesgo operacional y tomar acción inmediata.

Se está poniendo a disposición el Fondo QALI, una medida conversada también con los padres de familia, quienes son actores fundamentales, y con la asociación de padres de familia. Este Fondo Qali se implementará con un servicio de WhatsApp, que es el medio más común que tienen los padres de familia, para la atención de quejas, reclamos e incidencias en la comunidad educativa. También estará a disposición de los profesores y otros actores dentro del programa Qali Warma. Se atenderán de manera reservada y se accionará de manera inmediata en el territorio, reportando a la dirección nacional ejecutiva todo este mapeo de incidencias, que pueden estar relacionadas no solo con la calidad, sino también con otro componente importante: la aceptabilidad de los productos y la pertinencia cultural.

Alimentación segura y saludable

En el eje de la alimentación segura y saludable, señor presidente, se ha suscrito convenios con autoridades sanitarias de Sanipes. Estos convenios ya se han suscrito en lo que va de este año para el tema de las conservas hidrobiológicas; y con Digesa, para el fortalecimiento sanitario de las plantas que proveen alimentos en la modalidad de raciones, y también a las plantas de las fábricas que proveen alimentos a los diversos proveedores del programa. Estos convenios también permitirán

mejorar la trazabilidad de todos los productos con sus respectivos lotes desde su origen hasta su consumo, con lo que se fortalece la vigilancia sanitaria.

¿Qué es lo que detectamos, señor presidente, a partir de la experiencia que hemos recogido desde el año 2021 y de los informes de evaluación de impacto que hemos señalado? Hemos detectado que, si bien el programa ofrece un sistema de compras eficiente, lo que tendríamos que monitorear es la calidad de estos productos. Por eso es que hemos tenido incidencias, y esto lo hemos tenido este año también, donde hemos tenido que intervenir plantas de fabricación de productos hidrobiológicos en Piura y en Chimbote, donde nuevamente con la Autoridad Sanitaria Nacional, Digesa, nos encontramos con condiciones no aptas para la producción de productos, por lo tanto, se planteó y se ha suspendido, en estas dos intervenciones que hicimos con Digesa, estas plantas no de proveedores, sino de fabricantes de productos hidrobiológicos de conservas de pescado.

Sobre el eje de estos convenios, que es alimentación segura y saludable, nosotros también, en este 2024, venimos realizando una encuesta de aceptabilidad, señor presidente. Vamos a empezar con diez mil escolares, como un primer objetivo en validar el instrumento para su despliegue a nivel nacional en 2025.

Hemos recogido –este es un trabajo articulado– a partir de los padres de familia, de los profesores, de los directores y también de la serie de visitas que hemos hecho y reuniones que hemos tenido con miembros de nuestro Congreso Nacional a partir de los congresistas de la República, una incidencia de la aceptabilidad de los productos. Por eso es que estamos este año empezando a trazar esta ruta de encuesta de aceptabilidad. Primero y básicamente, por quienes consumen estos productos, que tienen que ser puestos en el centro de nuestra acción, que son los niños y niñas del Perú.

Esta encuesta de aceptabilidad es una encuesta que nos ha proporcionado el Programa Mundial de Alimentos. Y estamos validando esta encuesta. ¿Para qué? Para que recojamos también la incidencia de los alumnos sobre la aceptabilidad de los productos, sobre la variabilidad de los menús, para que el programa cumpla con su función primordial, que es la alimentación escolar.

Ahí nosotros estamos haciendo muchas incidencias, señor presidente, porque ahí entra a tallar temas tan importantes como el consumo, pero también lo que es el tema intercultural en cada una de las regiones; y activando algo que es importante, que lo estamos haciendo allá, que es poder contar con alimentos que vengan justamente de productos locales, que vengan de la agricultura familiar, y que reactiven también ciertos espacios económicos, que no siendo la finalidad de Qali Warma, también

sabemos que podemos reactivar espacios económicos a partir de la agricultura familiar.

Sin embargo, este es un proceso muy delicado, señor presidente, porque lamentablemente todas las escuelas del Perú, las sesenta y cinco mil, no tienen de cadena de frío necesariamente, por lo tanto, la preservación de productos frescos, si se podría entender, tiene que ser con mucho cuidado, no solamente en productos vegetales o legumbres, sino también en productos, sobre todo, cárnicos o lácteos.

Entonces, este es un proceso que lo estamos porque es una necesidad pública, a recoger este pedido tanto de los congresistas como de los padres de familia y de otros actores, pero tenemos que hacerlo con suma garantía para que esto, que es una posibilidad ya cierta porque lo estamos trabajando, no pueda ser también una fuente de problema público, sobre todo, que afecta la salud de los niños.

El 2024 se viene realizando la encuesta de aceptabilidad en estos escolares. Para el 2025 se realizará el estudio de satisfacción a la atención de servicios del programa a nivel nacional a los padres de familia. Con este estudio de satisfacción también queremos saber una información vital de los padres de familia: el consumo y la aceptabilidad de los niños y niñas.

Para el año 2025, como se ha mencionado, se implementará la evaluación de la conformidad de los productos a través de un organismo de inspección acreditado. También se iniciará la certificación a las personas que preparan alimentos a través del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Esto, en parte, de innovación. Es importante recordar que uno de los espacios en los que ya estamos cambiando y mejorando el programa es la innovación, un eje importante en la nueva gestión, que es consciente de que necesita nuevos modelos operativos para responder a las diferentes realidades y necesidades del país.

A través de un trabajo conjunto con el Programa Mundial de Alimentos, se viene ejecutando un nuevo modelo de atención de comidas calientes. Hoy por hoy, en este momento, se viene ejecutando en instituciones educativas en el Cercado de Lima como plan piloto. Este nuevo modelo va a permitir, en muchos casos, ser una barrera para hechos como los que hemos visto, y otros que se podrían presentar debilidad. Este modelo nuevo nos acerca a un trabajo mucho más específico y unas compras mucho más locales, que es la preparación diferencial de los productos en las escuelas, pero a través de personas acreditadas y contratadas para preparar los alimentos.

El modelo regular, señor presidente, es un modelo que convoca a los padres de familia y a los profesores de las diversas escuelas

a preparar los alimentos, y esto sucede en todo el Perú; pero no todos los padres y profesores pueden dedicar tiempo a la preparación de alimentos y, en muchos casos, los mismos profesores y padres de familia subvencionan un estipendio a los padres para que hagan este trabajo en las escuelas, de poder la preparación y la distribución a los niños y niñas. Eso genera una debilidad.

Por eso es que nosotros en este nuevo modelo estamos contratando a personas especializadas que preparen los alimentos con las capacitaciones necesarias; podrían ser los padres y también una fuente de trabajo a nivel nacional para aquellos padres que se dediquen ya de manera técnica y profesional a la preparación de alimentos con los respectivos grados de seguridad y calidad.

Pero, adicionalmente por eso estamos entrando a fortalecer los almacenes y las cocinas para que estas escuelas, todas a nivel nacional —es la aspiración, obviamente— tengan los espacios adecuados, ya no solamente bajo la responsabilidad que hoy en día tiene que asumir el director de la escuela, porque ese es el sistema, sino que se brinde esta seguridad desde el Estado y que estos espacios sean los espacios permanentemente monitoreados y tengan las calidades y las certificaciones de inocuidad necesarias.

También vamos a implementar este año en las regiones de Ayacucho, Cusco y Piura. Con esta información, porque es importante recabar esta información, para que nosotros podamos escalar una solicitud y una demanda excepcional y adicional para poder implementar a nivel nacional. Esto es lo importante de poder empezar ya estos pilotos este año, porque vamos a poder tener la certificación de que este nuevo modelo que estamos planteando es un modelo que funciona, y también vamos a poder tener una mirada de los costos operativos de este nuevo modelo para hacer la demanda presupuestal correspondiente.

Señor presidente, se están diseñando nuevos modelos de atención para evaluar la posibilidad de que se realicen compras directas por parte de los comités de alimentación escolar para ciertos productos, lo que permitirá contemplar la programación del menú escolar con productos locales.

Además, se implementará un canal en el cual se brindará información relacionada con el servicio de alimentación con especialistas, nutricionistas y, además, un espacio de padres de familia con recetas, reportajes, etcétera, hacer lo más amigable posible para que los padres también estén debidamente informados, porque este programa obviamente tiene una intervención importante en la nutrición de los niños y niñas.

Sobre integridad y transparencia, señor presidente, en el marco de este eje, que es vital y primordial en la gestión, se ha

suscrito un convenio con Inacal para darle solución a la problemática que se tuvo con la documentación falsa, toda vez que ahora la consulta de todos los certificados en línea a través de un sistema interoperable que se ha implementado en ambas instituciones.

Anteriormente, señor presidente, esto era aleatorio y muchas veces Inacal nos respondía que solamente él podía certificar a las entidades que estaban acreditadas ante Inacal. Nosotros hemos cortado eso y estamos solicitando que solamente los certificados que nos puedan, digamos, emitir las empresas privadas sobre los alimentos tienen que ser entidades acreditadas con Inacal. (7)

¿Qué estamos haciendo con eso y con el cruce en línea? Es que ya no es aleatorio.

Todos los productos del Programa *Qali Warma* va a estar cruzada la información en línea con estos certificados que garanticen, obviamente, estos procesos de inocuidad y calidad.

Se están organizando, y debemos organizar ya mesas técnicas, compradores y productores, y padres de familia, asociaciones, gremios, autoridades sanitarias, donde se socializaron las propuestas de fichas técnicas para recibir comentarios o propuestas de mejoras de manera transparente, las cuales se encuentran prepublicadas en la página web, como actos previos al proceso 2025.

Señor presidente, el próximo noviembre, el próximo mes, como todos los años, después de todo un proceso operativo lanzamos el proceso de Compras 2025.

Pero este año, bajo indicaciones que el director ejecutivo del programa ha puesto ya en operatividad de quien habla, estas disposiciones es:

¿Por qué no le dije, de manera transparente, hacemos esto de manera pública?

¿Por qué las fichas, justamente estas fichas que existen hoy por hoy y que han permitido que esta empresa provea al Programa *Qali Warma*, por qué no estas fichas las ponemos a disposición de todos los productores, proveedores y toda persona que tenga interés en el programa de saber qué estamos contratando o qué vamos a contratar?

Y esto ha dado un resultado positivo, señor presidente, porque de esas acciones que hemos realizado, estas mesas técnicas abiertas y, por supuesto, informadas a la Sociedad Nacional de Industrias, la Cámara de Comercio, a la Confiep, a todas las empresas pequeñas, medianas, grandes, tanto de proveedores, como

productores, hemos recibido comentarios y hemos hecho una serie de mejoras para que no solamente la inocuidad sea un factor importante, que es obviamente innegociable, sino la calidad de los productos.

Esto nos ha llevado, señor presidente, a que se encargue también a la Contraloría General de la República, a solicitud mía, el control concurrente.

Señor presidente de la comisión, acá es importante informar que, a pedido de parte de quien habla, el año pasado solicité una reunión con el Contralor General de la República, quien me recibió, y le pedí que era una necesidad del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social el acompañamiento de la Contraloría General de la República de manera concurrente.

¿Qué quiere decir esto?

Que en todas las etapas del proceso la Contraloría nos acompaña para hacer un cruce adicional a todo lo que le he informado que estábamos haciendo, que estamos haciendo y que vamos a hacer.

Efectivamente, se llegó a ese acuerdo con el Contralor General de la República y, ojo, que es importante informar –el contralor saliente, por supuesto– que ese control concurrente no ha sido gratis. La Contraloría General de la República nos ha solicitado 15 millones de soles para hacer este control concurrente. Dinero que hemos invertido, porque a nosotros nos parece una inversión como Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a la Contraloría General de la República.

Lo que quiero decir es la vocación en mi gestión y de los funcionarios en que se den todos los controles necesarios de las autoridades correspondientes a partir de sus funciones. Y que si habría que invertir, como lo hemos hecho en este caso, con 15 millones de soles, obviamente lo que esperamos es que cada vez se pueda cerrar el espacio a cualquier institución pública, privada; a cualquier persona jurídica o natural; a cualquier persona, sea servidor público o sea un actor privado, que quiera vulnerarla.

Está en proceso este control concurrente hoy por hoy y, obviamente, estamos esperando los resultados finales con algunas observaciones, que ya nos ha remitido la Contraloría y que nosotros hemos automáticamente actuado los mecanismos de levantamiento y mejora.

Los servicios de control simultáneo en la modalidad de control concurrente, visitas de control orientado y orientación de oficios, la Contraloría General de la República advirtió, a través de los servicios de control simultáneo, 1154 situaciones adversas, pedido por nosotros.

De estas 1154, son 828 que ya se han levantado y se han socializado con la Contraloría General de la República.

En proceso tenemos un porcentaje que estamos desarrollando ahorita las observaciones, y estas observaciones, que también las tenemos detalladas porque ese es el cuidado y lo que queremos, es 619 en temas de condiciones higiénicas sanitarias, 232 en falta de asistencia técnica, 166 en inadecuadas condiciones de almacenamiento, 124 en materias administrativas y 13 en falta de prestación de servicio, donde puede haber deficiencia de las instituciones educativas, de los Comités de Alimentación Escolar, etcétera.

Todo esto ha devenido también en procesos administrativos, en separar funcionarios, en mejorar procesos y, por supuesto, en lo final esto que se condice con la reestructuración del programa que estamos detallando en estas intervenciones.

Para el año 2025, señor presidente de la comisión, por su intermedio a los miembros, se va a implementar la homologación de proveedores, lo que permitirá la estandarización y verificación previa de las exigencias que establece el programa a sus proveedores, certificados, plan HACCP, entre otros.

Se contará con un registro de fabricantes, esto es algo también nuevo.

Estamos solicitando un registro de fabricantes, ya no solamente haber quién provee y lo que provee, a ver a quién le compra. También queremos un registro de fabricantes y cuál es su capacidad de fabricación, que ese es otro tema que hemos detectado como una debilidad.

Porque puede estar sucediendo que hay empresas que contratan de manera directa a través de proveedores o consorcios, o de manera indirecta a través de productores, cuya capacidad de producción es incierta o nula y, por lo tanto, cómo, entonces, pueden proveer el programa si no tienen una capacidad de producción. ¿Es a partir de contratos que empiezan a proyectar su capacidad de producción o es que tiene que ser plantas, obviamente, que produzcan estos productos, pero que asegure una producción de calidad y que pueda ser verificable?

También vamos a contar con este registro de fabricantes y en el marco de la transparencia de la información se va a implementar el proceso de liberación, un sistema de videovigilancia en línea. Es algo que también vamos a implementar, señor presidente, que hemos recibido también quejas, alertas y algunas denuncias que también hemos atendido, y que la discrecionalidad a veces en los diversos territorios, unidades territoriales de los funcionarios públicos a hacer estas verificaciones, yo creo que es un tema que tenemos que controlar.

Y, por eso, como ya pasa en otras actividades públicas y privadas, la verificación de cada una de las plantas, de los depósitos, de las cocinas, de las inspecciones organolépticas de los productos y de los documentos que se puedan pedir *in situ* en las unidades territoriales a los proveedores, a las escuelas, etcétera, va a tener que ser filmado, en línea observado y, por supuesto, también añadido a un repositorio donde cualquier persona en vigilancia ciudadana o cualquier organismo de control y supervisión, puede acceder para poder monitorear, hacer seguimiento y, de acuerdo a sus funciones, fiscalizar o sancionar.

Entonces, también vamos a poner ese acceso de esa información a partir de este proceso.

Todo esto nuevamente no por un tema reactivo, son temas que ya veníamos trabajando, presupuestando, para que este 2025 tengamos un proceso diferente, nuevo, con mayor control, con mayor seguridad y que hemos venido implementando el 2024 algunos de estos tantos temas, que ya se pueden implementar también para buscar la garantía de lo ya, obviamente, contratado.

Siguiente, por favor.

Antes de terminar, señor presidente, la programación de los alimentos se realiza cumpliendo los valores calóricos y nutricionales establecidos en el Centro Nacional de Alimentación, Nutrición y Vida Saludable (Cenan), según los grupos etéreos por nivel educativo inicial, primaria y secundaria.

Señor presidente, también otra percepción. A veces el programa es que estos alimentos que se preparan es de forma aleatoria y también es discrecional de los padres de familia, de los directores, a través del programa, muchas veces es la percepción.

Pero este proceso de alimentación escolar para la preparación y para la elaboración de este componente de alimentos, nosotros requerimos también de otra instancia autorizada técnica, que es este Cenan, que es este Centro Nacional de Alimentación, Nutrición y Vida Saludable.

Todos los productos en sus variaciones, en sus combinaciones, tienen que pasar por esta calificación para saber qué estamos ofreciendo en cuanto a proteínas de origen animal, grasas, cereales, carbohidratos. Todo eso está establecido en normas técnicas que no las da ni *Qali Warma* ni el ministerio, sino que las recogemos de esta entidad técnica nacional.

Para esto, se combina grupos de alimentos, como son: menestras, lácteos, proteínas de origen animal, cereales, tubérculos, harinas, entre otros.

Siguiente, por favor.

Y, adicionalmente, señor presidente de la comisión, uno de los criterios para la programación del menú escolar está ligada a la pertinencia cultural, como lo hemos referido y queremos fortalecer.

Además de los grupos ya mencionados a nivel de las regiones, el programa distribuye una variedad significativa de alimentos regionales, como, por ejemplo, solo un ejemplo, porque esto también se asocia, señor presidente, a una norma que ya está establecida a nivel nacional de la adquisición por parte del Estado de productos provenientes de la agricultura familiar, que a este año tendría que ser por un porcentaje del 30% y que fue escalonado entre 10, 20 y 30 a partir del 2021.

Nosotros compramos productos de origen local más allá del 30%, pero la incidencia de productos de origen de agricultura familiar sí es más complejo. Ahí sí se está trabajando con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, porque ahí lo que nosotros necesitamos son dos cosas fundamentales para ir a un nivel mucho más específico, que es la agricultura familiar:

Uno, es el Registro Nacional de Agricultores Familiares, que todavía está en proceso de elaboración y que, en coordinación con el ministro de Agricultura, estamos trabajando para que esto lo podamos tener de la manera más celeridad y poder identificar quiénes son los productores de agricultura familiar, esas pequeñas parcelas a nivel nacional. Pero adicionalmente a eso, es un trabajo que también está haciendo el Ministerio de Agricultura.

No solamente es que se identifique quiénes son los productores de la agricultura familiar, que, como usted entenderá, son bastantes, cientos y tal vez miles de productores de agricultura familiar, sino que tengan la capacidad de asociatividad.

Porque así implemente este proceso, que estoy queriendo de hacer compras locales y de productos no industrializados, se necesita siempre tener una cadena responsable de abastecimiento de los productos.

Lo que no puede pasar, que en su momento pasaba con el Programa Pronaa, es que nosotros necesitemos uno u otro producto proveniente de la agricultura familiar y por su falta de capacidad sostenida, nosotros nos quedemos sin uno u otro producto **((8))** para la alimentación que tenemos que programar diligentemente para los niños.

Entonces, por eso que es tan importante empezar con estos productos locales, porque esos productos locales que ya estamos adquiriendo en más del 30% en el programa, también asegura que

haya una intervención de la empresa local de los productos locales y tal vez de los agricultores familiares.

Por ejemplo, para la región de la selva, señor presidente, nosotros ya estamos adquiriendo harina de plátano, estamos adquiriendo harina de cacao, estamos adquiriendo el paco, que es un producto hidrobiológico; la gamitana y la harina de yuca.

Por ejemplo, para la región andina estamos adquiriendo la cañihua, estamos adquiriendo la kiwicha, estamos adquiriendo estas rosquitas de manteca, estamos adquiriendo los granos andinos, la chalona, el mote. Todos estos productos que le menciono, señor presidente, ya están en las mesas, en las escuelas, para alimentación escolar.

Y en la costa, obviamente, estamos distribuyendo lentejas, pallares, papa seca, maíz morado.

Y todo esto lo difundimos a través de recetarios, que ponemos a distribución de estos comités de preparación de alimentos en las escuelas, para que ellos tengan una guía. Y estos recetarios también se hacen, obviamente, con trabajo articulado con el Cenam, pero, adicionalmente, tengan una guía de pertinencia cultural.

Por supuesto, que sí es discreción de cada una de las escuelas de estos comités prever, ver, administrar y saber, de esta gama de posibilidades, cuáles son los que van a preparar en estas escuelas.

Esto es parte de esta cogestión que se hace en el programa con la incorporación también de los padres de familia, que son los actores principales que alimentan a sus hijos y a otros hijos, como si fueran los de ellos. Pero eso sí, con el monitoreo, acompañamiento del programa, este acompañamiento técnico que se hace en cada una de estas unidades territoriales.

Señor presidente, he dado respuesta a las consultas que se han planteado y me pongo a disposición, como también los miembros de mi equipo, para, si tuvieran alguna consulta, poder hacer la complementación a las respuestas de las preguntas solicitadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Le agradecemos al señor ministro de Inclusión Social, Julio Demartini, por su exposición tan didáctica.

Y voy a dar la oportunidad a los miembros de la comisión, en forma ordenada, la señora congresista Santisteban, ¿quién más? Medina y Palacios, Palacios Huamán.

Le damos la palabra a la congresista Magally Santisteban Suclupe.

La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).— Buenos días, presidente.

Saludar a mis colegas congresistas.

De esta manera, por su intermedio, señor presidente, al ministro de Desarrollo e Inclusión Social, Julio Demartini.

Lo que viene sucediendo en el Programa Qali Warma es muy grave, los continuos hechos, reportajes, nos muestran claramente el mal accionar de los malos funcionarios que están poniendo en riesgo la salud y la vida de los niños más vulnerables del país, lo que nos lleva a sospechar que es ese modus operandi que se encuentra latente al interior de la entidad.

Por ello, en la sesión de la Comisión de Inclusión Social yo planteé las siguientes preguntas al señor ministro, las mismas que voy a realizar ahora.

Le mencioné que la dirección ejecutiva cuenta con varios asesores que, pudiendo ser designados formalmente, están camuflados con orden de servicios, uno de ellos su resolución de designación duró un día, de los demás no cumplen y no se concretó.

Las personas a las que me refiero, son: Amílcar Alzamora, Yuri Iván Ayala y Tomy Deza, todos ellos con serios cuestionamiento en el área administrativa del Ministerio Público, Sunarp, Ministerio de Vivienda, entre otras entidades del Estado.

Incluso, ya se inició diligencias preliminares por Fiscalía de Corrupción de Funcionarios en el caso de uno de ellos.

¿Qué está pasando allí, señor ministro? ¿Los filtros no están funcionando?

Contando con tantos asesores, ¿por qué el trabajo no se refleja y mejora el servicio alimentario?

Para que el señor ministro responda: ¿Existieron o no transferencias por procedimientos rápidos sin considerar penalidades a los proveedores en la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao?

¿Cómo se gestiona los laudos arbitrales para el pago de proveedores? ¿Lo hace el área de administración o asesoría de la dirección ejecutiva?

Si lo hace la asesoría, se podría presumir que se pretende favorecer a proveedores a través de los laudos arbitrales.

Voy a insistir sobre los avances del proceso de reorganización del Programa *Qali Warma*, dada la existencia de un informe, cuyo

contenido y recomendaciones no orientan de forma ordenada ni oportuna a una reorganización efectiva para mejorar el servicio alimentario y evitar problemas, como los que estamos viendo actualmente.

En dicho informe señalan recomendaciones que estarían sesgadas a temas más operativos de largo plazo y que requieren recursos para su implementación, no acertando a una organización esperada. ¿Es correcto esto, señor ministro? Para que responda.

Finamente, mencionar que la alta rotación de funcionarios en cargo de confianza estarían afectando la eficiencia de los servicios, nos referimos a cargos de gran importancia para la prestación de servicios alimentarios, como la Unidad de Organización de Prestaciones, Unidad de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación, y Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencias de Recursos.

El problema ocurrido en Puno no es un hecho aislado, es un trabajo deficiente de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación.

Estas serían mis preguntas, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Le damos la participación a la congresista Medina Hermosilla.

Al final, el señor ministro va a responder las preguntas, porque algunas que se van repetir, entonces va a contestar a los congresistas.

Y si hay una repregunta, la guardan para la siguiente ronda para poder nosotros seguir un orden establecido.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Gracias, presidente.

Por su intermedio, hacemos llegar el saludo al ministro de Inclusión Social y también a nuestros colegas que están presentes el día de hoy aquí, y a los que también están virtualmente.

Presidente, estoy de acuerdo con usted, ha sido muy didáctica referente a las preguntas, pero, sin embargo, estoy viendo que con respecto a la pregunta número uno: "Informar las medidas correctivas que ha adoptado el ministerio frente a las denuncias sobre corrupción, específicamente en relación con los presuntos actos de soborno que involucra a funcionarios de la Dirección General de Salud Ambiental (Diresa) y empresa Frigoinsa SAC, contratada para distribuir conservas bajo la marca de Don Simón".

Presidente, lo que me preocupa es que el caso Frigoínca, en el caso de la región Huánuco, aquí hay un consorcio Angely. He tratado de buscarlo a ese consorcio.

Quisiera que me haga llegar, justamente, el informe con respecto a mi región Huánuco. No lo ubico, no lo encuentro a ese consorcio, quisiera que me haga llegar.

Es muy preocupante que no se le encuentre a este consorcio, porque es un consorcio que ya ha iniciado un proceso de 3 456 000.

Yo soy docente y conozco la realidad, me va a disculpar, presidente, la paupérrima alimentación que reciben los alumnos, los alimentos de Qali Warma.

Inclusive cuando he estado, una experiencia, de repente no es de esta gestión, esperemos que ahora se haya mejorado. Porque anteriormente hemos visto siempre las denuncias que se han hecho por los medios de comunicación y no se ha tomado las medidas respectivas.

Y es por eso, que, tal vez nosotros, como congresistas que somos, vamos a tener que hacer el trabajo de fiscalización y vamos a pedir los resultados.

Y también estamos viendo, me llama mucho la atención que a Contraloría General de la República se les ha entregado 15 millones de soles. ¿Y cuáles son los resultados y los informes que debería de haber hecho, justamente, Contraloría y ya con responsabilidades administrativas y penales a las personas que han incurrido en dichas faltas?

Quisiera que me haga llegar, ¿qué es lo que se hizo con estos 15 millones? ¿Si ha sido entregado? Vamos a pedir también a Contraloría de la gestión del señor Nelson Shack para ver si hay acciones administrativas o penales.

Porque hoy nos hemos dado la grata sorpresa que aquí en el Congreso, presidente, hemos aprobado, justamente, el 2% para un control concurrente, pero, sin embargo, ahora tal vez tenemos que pedir que ese control concurrente sea vinculante para buscar las sanciones respectivas de quienes sean los responsables. Si no, no va a tener ninguna gracia que le damos el 2%, creo que ahora se ha bajado al 0.5%, pero de todas maneras es un dinero que, en realidad, tiene que ser con resultados, no ser algo que simplemente queda en un informe y no hay vinculación de sanciones administrativas o penales.

Lo que ha manifestado el ministro respecto también a la compra de los productos locales. Aquí el trabajo es de todos, porque acá tenemos que legislar.

Hoy en día vemos cómo nuestra agricultura, presidente, por su intermedio, utiliza cualquier cantidad de pesticidas que es dañino para la salud.

Aquí sugerirle con respecto a lo que ha mencionado el ministro, que sí se puede realizar las compras de productos locales, pero con agricultura familiar ecológica.

Tenemos que educar a nuestros agricultores, que dejen ya de utilizar la gran cantidad de pesticidas, que hoy en día, justamente, hemos visto en los últimos reportes periodísticos la cantidad de verduras que han encontrado que no sale ni haciendo los respectivos lavados, esos pesticidas no salen, y es dañino para la salud. Estamos matando a nuestros niños.

Mejoremos la alimentación de nuestros niños con estos programas que se ha suplementado con el programa de Pronaa, pero en vez de mejorar estamos tal vez en retroceso. No vemos la calidad alimenticia.

Todo contenido que tiene preservantes, con el tiempo van a llegar a tener esos niños problemas de salud.

Hay que empezar a hacer esas compras de productos locales, pero siempre teniendo en cuenta la supervisión de estos señores que están encargados en el caso de la Diresa.

Eso es lo que nosotros tenemos que tener en claro, señor ministro, porque el presupuesto que ustedes tienen es un buen presupuesto y esperemos que se concluya con el gasto que usted ha mencionado del 90 y tantos por ciento. Porque en los colegios vemos a los encargados de entregar los alimentos, a los niños les disminuyen las raciones, no hay la proporcionalidad que debe tener una buena nutrición de los niños: 25% de cereales, 25% de proteínas, el 50% de frutas y verduras.

Yo le pregunto, señor ministro. Bueno, no tengo conocimiento que a los niños les entregan sus frutas y verduras, solamente les entregan su porción. Siempre es atún, cereales, (9) a veces les entrega sus lentejas, su arroz, esperemos que ya haya superado el arroz con gorgojos, que ya no existe ya de repente, pero vamos a empezar a ser bien drásticos, a empezar a fiscalizar y ver si se han superado esas situaciones.

Hablo por mi región Huánuco, y todo lo que ha manifestado aquí, esperemos que lo superemos para mejorar justamente esta tensión de alimentación de nuestros niños que tal vez son el futuro de nuestro país.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Le damos la palabra a nuestra colega Margot Palacios.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Señor presidente, muchas gracias.

Lo que acá se ha cometido es un atentado contra la vida, contra la salud de menores de edad y creo que de eso no se da cuenta el ministro del Interior, no se da cuenta que en sus manos tiene la vida de más de cuatro millones de estudiantes de las zonas rurales y urbanas.

Y solo hoy nos ha mostrado unos PPT, ¿para qué? Para minimizar este atentado, ojo, lo que se ha visto en Puno es gracias a un reporte periodístico, ¿cuántas otras situaciones similares se viven a nivel nacional?

Y si no fuera por este medio periodístico, hoy el ministro no estaría acá hablándonos sobre este programa social que es el Programa Qali Warma que, efectivamente tiene un presupuesto de millones y millones de soles, pero lamentablemente está bajo el manto de la corrupción, la impunidad.

Y voy a decir por qué. Porque el hoy vocero presidencial de este régimen fue también el director de Qali Warma y, ¡Oh! Qué sorpresa. Durante su periodo de este señor nunca informó a la Procuraduría, porque Qali Warma también tiene su Procuraduría y no es solamente la Contraloría o el Ministerio Público, nunca informó de que habría habido más de cien empresas que con documentos falsos ganaron la buena pro para proveerle de alimentos a nuestros niños de todo el Perú.

Una vez más vemos que no le importa la vida de nuestros niños de las zonas más alejadas de la capital del Perú.

Es hoy este señor Fredy Hinojosa, vocero presidencial, que también había estado inmerso en situaciones irregulares. Y tanto al lado del Instituto Nacional de Calidad, este instituto el 2021, señor ministro, por intermedio del presidente, envió documentos dirigidos a Enrique Vilchez, secretario general de la señora Dina Boluarte, cuando era presidenta.

¿Y qué le envió? Le envió información de que varios empresarios habían utilizado documentos falsos. Y no hicieron nada, ¿y qué pasó? Estos ganaron la buena prueba en el año 2022.

Entonces, acá no digan que no sabía, que Qali Warma no sabía, no. El Instituto Nacional de Calidad les informó, el procurador de Qali Warma nunca se le informó, nunca Fredy Hinojosa le dijo que había más de cien empresas que habían entregado documentos falsos.

Señor presidente, creo que acá estamos frente a una red o a una organización criminal que está desde el MIDIS atentando contra la vida y la salud de más de cuatro millones de niños a lo largo y ancho de nuestro país.

Señor presidente, la intoxicación de Juliaca no es la primera, hay registros sanitarios certificados, convenios con SANIPES, convenios con la DIRESA, encuestas de aceptabilidad, convenio con INACAL, control concurrente de Contraloría, mesas técnicas, revisión de fichas, vigilancia digital; nada, absolutamente nada ha servido y se puso en peligro la salud de nuestros niños.

Y aquí quisiera, en este caso, hacer la pregunta, señor presidente. Habrá que averiguar sobre lo que ha señalado hoy el ministro con respecto a que FRIGOINCA forma parte de siete consorcios proveedores, y la pregunta es: si estos proveedores son fachadas de este FRIGOINCA y que son en promedio de veinte productos que ellos proveen. Habría que investigar también, señor presidente, quiénes son los fabricantes y en qué condición se realiza esa producción.

Asimismo, señor presidente, también preguntar por intermedio suyo al ministro, si usted conoce a propietarios, accionistas, gerentes y/o funcionarios de la empresa FRIGOINCA S.A.C.

Y por último, señor presidente, reitero nuevamente, acá estamos hablando frente a un atentado que se ha cometido contra nuestros niños y niñas de todo el país y no podemos dejar y pasar por agua tibia, señor presidente.

Qali Warma, reitero, tiene su Procuraduría, tiene instituciones que hacen el control de vigilancia, pero no han hecho nada.

Tenemos un Ministerio de Salud también coludido, porque desde el Ministerio de Salud, de la DIRESA, salió ese informe indicando que no tenía ningún tipo de contaminante el producto que estaban consumiendo nuestros niños, específicamente ahí en el sur de nuestro país, en este caso que es Puno.

Señor presidente, es necesario a través de la comisión que se pueda, en este caso, dar la facultad de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización.

Estamos hablando de una red que estaría actuando desde el interno del Ministerio de Inclusión Social, y lo voy a decir, aunque suene duro, para matar a nuestros niños de todo el Perú Profundo, señor presidente, que es lo único que tienen para poder llevar alimento a su boca, este Programa Social de Qali Warma.

Señor presidente, reitero nuevamente, es necesario que se solicite que se le dé facultades de comisión investigadora, porque estamos frente a varios indicios, documentos, informes,

en donde ha callado la hoy señora Dina Boluarte cuando era también ministra ahí.

Sabía, pese a que estas empresas habían presentado documentos falsos, ganaron la buena pro, cómo lo hicieron, ¿quiénes avalaron, los ministros, los viceministros, los directores de línea?, ¿quiénes?

Y hoy el vocero presidencial que también tendría que ser citado, señor presidente, aquí a la comisión y a respondernos.

¿Por qué nunca hizo nada, por qué nunca dijo nada y por qué hizo? Porque hasta su gestión se pudo evidenciar que ganaron las buenas pro más de estas cien empresas que habrían entregado, sino entregaron documentos falsos para poder ganar este concurso.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señor secretario técnico, quiero que me informe para cuándo está citado el señor Fredy Hinojosa.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente va a ser citado para la sesión del día 30 de octubre.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Está el congresista Elías Varas Meléndez en línea, le damos el pase para que pueda hablar.

¿Congresista Varas? No contesta.

Es importante para nosotros como miembros de esta comisión, el aprobar en las siguientes semanas un gran proyecto que va a ser el Proyecto de Levantamiento del Velo Societario, lo digo, lo anuncio, porque es necesario el conocer lo que muchas veces se quiere defender —entre comillas— con el derecho al estar oculto como sociedad, como empresa, como compañía, el conocer los miembros de las sociedades que se conforman.

Tenemos que levantar el velo societario para no permitir que se escuden en ese —entre comillas— derecho constitucional de estar oculto para las sociedades que se conforman.

Voy a hacer algunas preguntas al señor ministro de Inclusión Social.

¿Qué criterios de calidad se aplican a los productos distribuidos por el programa de Qali Warma, y quiénes son los responsables de garantizar su cumplimiento?

¿Qué protocolos de seguridad alimentaria ha establecido la DIRESA y su ministerio y cómo se asegura el cumplimiento por parte de los proveedores?

¿Existe algún plan de contingencia para garantizar la continuidad del servicio alimentario en las zonas afectadas por incidentes de intoxicación, teniendo en cuenta que el producto distribuido por la empresa Frigoínca, S.A.C. ha sido retirada del programa Qali Warma?

Asimismo, reitero la pregunta presentada por la congresista Margot Palacios, algo similar.

Señor ministro, ¿usted tiene conocimiento que el hoy vocero de la presidenta Dina Boluarte, Fredy Hinojosa, ha sido señalado como culpable de varios actos de corrupción cuando se desempeñaba como director del programa Cali Warma, cuando la mandataria estuvo a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social?

De ser así, ¿qué acciones ha tomado su ministerio teniendo en cuenta pasivos y activos en su gestión?

Existe la OCI de Qali Warma o del ministerio y ha realizado acciones de control concurrente, que hubiera permitido alertar de todos los problemas que aquí se exponen.

Y si es así, ¿se ha hecho seguimiento a las recomendaciones que se realizaron para tal efecto?

Habiendo comprobado que algunos productos alimenticios no son aptos para el consumo humano, a pesar de contar con certificados emitidos por la DIRESA, ¿qué acciones legales han adoptado para solicitar la nulidad de esos certificados otorgados por DIRESA?

¿Por qué no han denunciado penalmente a los infractores que ponen en riesgo la salud y vida de los niños?

Asimismo, ¿usted tiene conocimiento que, por ejemplo, existen ollas fantasmas en el distrito de la región de La Libertad que reciben los alimentos que provee este programa y si han evaluado, y cuáles son los procedimientos o los procesos para que ellos reciban la ración que les corresponde?

¿Qué objetivos estratégicos, ventajas, debilidades y fortalezas tiene el programa de Qali Warma y a qué nivel de la cadena de valor del Programa Qali Wrma han ocurrido los problemas?

Son las preguntas que les hago al señor ministro.

EL MINISTRO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, señor Julio Javier Demartini Montes.— Muchas gracias, señor presidente.

Nuevamente, para reconocer y mejorar el espacio, señor presidente, de esta comisión y otras comisiones del Congreso de la República para poder seguir informando, para poder seguir

levantando dudas y consultas y para seguir fortaleciendo las medidas que tienen que partir de un principio básico, básico.

Todos nosotros los que tenemos función pública de cualquier institución, llámese Ejecutivo con mayor razón que maneja presupuestos públicos, llámese Congreso de la República en su representación parlamentaria, llámese gobiernos locales. **(10)**

Todos nosotros actuamos en base a una estructura y en base a políticas públicas de gestión, y toda política pública tiene por obligación un principio fundamental de ser permanentemente monitoreada, ser permanentemente evaluada y ser mejorada, porque los problemas públicos donde nace toda la acción del Estado pasan por eso.

Los problemas públicos de diferente índole no son estáticos, los problemas públicos que se presentan son cambiantes y variantes como nuestra sociedad cambia y varía permanentemente.

Por eso, señor presidente, celebro todos estos espacios y siempre estaré a disposición de todos los otros espacios que se requiera de manera no solamente en el marco de las comisiones que son fundamentales, sino también los espacios congresales correspondientes en su facultad fiscalizadora y sobre todo promotora de nueva normativa.

Dicho esto, señor presidente, he recibido algunas preguntas, otras tal vez que son de más detalle. Permítame, a partir de mi respuesta, también por escrito, poder trasladarla por intermedio de la comisión, señor presidente, con información más precisa que tal vez no pueda tener al detalle en este momento. Sin embargo, sí hay temas a los que me tengo que referir.

La congresista Santisteban ha mencionado algo con mucha propiedad, el *modus operandi*, efectivamente. En toda intervención pública, sobre todo en una intervención pública como la que tiene el Programa Qali Warma que administra más de dos mil millones de soles todos los años, como he informado, lo correcto y lo ideal es que estos procesos sirvan exclusivamente para que se cumpla diligentemente y que los niños tengan esta alimentación pertinente en sus escuelas.

Lo que se tiene que evitar no es, obviamente, lo que en su esencia es el programa, quién no puede pensar que es importantísimo un programa de alimentación escolar cuando a nivel nacional tenemos pobreza y tenemos pobreza extrema, cuando a nivel nacional tenemos una población dispersa en todo nuestro gran Perú, en las diferentes regiones que a veces están muy lejos de las ciudades intermedias o las grandes ciudades.

Este programa es fundamental tanto como fue en su momento el PRONAA, como ahora es Qali Warma y como más tarde seguro en la

vocación que estoy siguiendo, se reformará y se tendrá una nueva versión de este programa que cada vez este problema público, de la todavía carencia de seguridad alimentaria en nuestra población más vulnerable, se supera.

El programa no es el problema, los procesos no son el problema, pero tanto el programa como los procesos tienen que evolucionar. Las personas tanto públicas como privadas no son el problema, sobre todo aquellas que actúan con dedicación, transparencia. El programa solamente, el Programa Qali Warma a nivel nacional, señores representantes, por su intermedio, señor presidente, tiene un promedio de más de dos mil trabajadores desde la parte administrativa, desde la parte operativa, desde aquellos que llegan al último rincón de nuestra selva o a la más elevada altura de nuestro ande, pasando por nuestros áridos desiertos.

Y todas esas personas, estoy seguro, que la gran mayoría son gente que por vocación de servicios trabajan, que por entender lo que significa este programa realizan sus funciones y lo hacen de una manera proba y transparente.

Sin embargo, *modus operandi*, cuando hay presupuesto, lamentablemente en toda experiencia nacional e internacional empieza a quererse vulnerar, para favorecer a algunos malos funcionarios.

Y acá yo quiero ser muy radical, señor presidente, de la comisión, y a los miembros de la comisión, por su intermedio.

Particularmente, yo les quiero decir que, así como otras investigaciones que ya están en camino, que tienen que ver con funcionarios como en esta, caiga quien caiga, van a tener que asumir responsabilidades. Y hablo no por mí, sino por todos los otros tantos funcionarios de la gestión del ministerio, de la gestión del programa, de la gestión pública nacional; que sí quieren honestidad, que sí quieren que esto realmente cumpla su función pública, que sí queremos como muchos de ustedes que hemos ido a esos colegios ver esas sonrisas maravillosas de los niños cuando se alimentan, porque recordar, señor presidente, señores congresistas, recordar la envergadura de este programa, que a veces se pierde en estos hechos que son condenables.

Todos los días, en este momento, en este momento, se están alimentando más de cuatro millones de niños en el Perú. En este momento, millones de niños pueden tener una provisión de alimentos que lamentablemente no la tendrían si no hubiera Kali Warma; pero, por supuesto, y por eso mismo es que todos, principalmente nosotros que tenemos la responsabilidad directa, pero todos tenemos que procurar que este como otras intervenciones públicas de diverso nivel, cumplan su objetivo fundamental.

Por eso le digo, señor presidente, por su intermedio a todos los miembros de la comisión, las instrucciones que yo he dado son instrucciones muy duras, antes, ahora y las seguiré dando y tal vez me traigan más de un problema, como ya los tengo; pero ese es el costo de querer hacer las cosas bien, ese es el costo de querer agarrar y trabajar con transparencia, ese es el costo de extirpar funcionarios públicos que creen que esto es un beneficio personal o que empresas o pseudo empresas quieran borrar los protocolos y quieran hacer negocio solamente negocio puro y duro brindando alimentos no de la calidad. Por eso es el *modus operandi*.

El señor PRESIDENTE.— Señor ministro, le voy a pedir que responda puntualmente las preguntas que le han hecho los señores miembros de la comisión.

El MINISTRO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, señor Julio Javier Demartini Montes.— Sí, señor presidente, por supuesto.

El contexto es importante, señor presidente, porque en esas preguntas, obviamente, en varias que leo acá, se expresa el qué hemos hecho y el hacer algo, obviamente, obedece a una línea de acción.

Por eso hablo del *modus operandi* que hay que evitar, que hay que soslayar, que hay que bloquear en estas medidas que nosotros hemos hecho inmediatamente.

De la denuncia periodística que atañe a cuatro trabajadores y después se ha extendido, nosotros hemos ido más allá con una acción inmediata, hemos separado a estos trabajadores y no solamente los hemos separado, les hemos abierto denuncia penal. Sí señor presidente, sí hemos hecho las denuncias a todos estos directamente ya identificados responsables y a los que tendrían o los que van a venir en las investigaciones, porque quien habla dio la instrucción para que el mismo día después de propalado este reportaje, nuestro procurador efectivamente fuera por instrucciones de quien habla a la Fiscalía y pidiera a la Fiscalía la intervención el pasado lunes.

Nosotros hemos ido con el procurador y la fiscal, y quiero agradecer la predisposición del Ministerio Público, esta vez, porque hemos intervenido en el Programa Qali Warma.

Y lo que yo le señalé al procurador es que le informara al fiscal, que nosotros íbamos a dar todas las facilidades para que, si en el marco de sus funciones, pueda tener acceso a información pública del programa, acceso a computadoras, acceso a teléfonos, obviamente de origen público y, por supuesto, a los correos pertinentes, a las preguntas que pudieran ellos realizar a estos funcionarios directamente señalados y a todos los otros

que en sus investigaciones. Eso lo hemos hecho directamente con el fiscal, investigación que ya está corriendo.

Pero adicionalmente, señor presidente, la otra medida que hemos hecho es la separación de estos jefes de unidad territorial, y en esas unidades territoriales a los responsables justamente directos de la verificación de los alimentos, separados y denunciados, porque en el marco de la denuncia anticorrupción y en la que directamente hemos hecho por nosotros, por el procurador en Puno, es que nosotros queremos que se abra esta investigación, que no solamente queden estas personas identificadas y que estas personas identificadas en esta cadena señalen si otros niveles —esta es una cadena, una primera línea de administrativa— dentro del programa también podrían estar coludidos.

Tenemos que esperar la investigación, pero mientras vamos avanzando y tenemos información administrativa que nos lleve a tener dudas, seguiremos separando personal de confianza o a partir de procesos administrativos a personal que están trabajando de manera indefinida, dada una Ley de Contrato Administrativo de Servicio, CAS, que lamentablemente en algunos casos ha dado una seguridad laboral a personas que no necesariamente quieren trabajar en favor del Estado, de las personas vulnerables, pero para esos procesos.

Entonces, estamos haciendo esa denuncia, pero no solamente eso, señor congresista Burgos, presidente de la comisión, por su intermedio a todos, hemos denunciado también a las empresas, hemos denunciado también al funcionario de DIRESA, porque el primer acto denunciado en el reportaje de investigación es un acto donde ha vulnerado directamente y donde nosotros obviamente hemos sido víctimas de una persona parte de esta empresa y un funcionario de la DIRESA, porque cuando pasan estos hechos automáticamente se activa un protocolo, cualquier hecho, cualquier hecho, automáticamente este es por función que se activa un protocolo donde activamos a la DIRESA, donde activamos a la Fiscalía, donde principalmente nos preocupamos en primera línea si hay algún niño o niña que presenta algunos síntomas porque esa es la principal preocupación, ponerlos a buen recaudo, a salvo.

Pero adicionalmente a eso, señores congresistas, por su intermedio, señor presidente, en este caso este protocolo, y ese lo grave, queda vulnerado cuando nosotros a las autoridades competentes de la Dirección Regional de Salud le pedimos esa información para saber qué otras medidas tenemos que tomar, y esta autoridad de Salud nos dice: *el tema está sin problemas*.

Entonces, por eso estamos denunciando a esta autoridad y esperemos una rápida respuesta del Ministerio Público y del Poder Judicial para saber quién más está coludido ahí.

No solamente eso, nosotros estamos evaluando, porque esta empresa ha tenido distribución y venta de productos a nivel nacional en varias unidades sectoriales, sí, también hay indicios de responsabilidad en las contractuales o en hechos que hayan podido pasar con anterioridad, porque lamentablemente si hay esos indicios, ya las investigaciones penales vendrán después. No queremos personal que tenga cercanía con esos indicios, por eso esta medida es muy radical, pero necesaria.

Y también quiero acá juntar respuestas de las preguntas que son complementarias, las que ustedes han hecho, con la preocupación de usted, señor presidente de la comisión. Por supuesto, que la contingencia se aplica rápidamente, nosotros no podemos dejar sin alimento a los niños, pese a estas contingencias, pese a estos problemas que tenemos que resolver constantemente.

Por eso el Programa Qali Warma tiene una norma especial de contratación, lo que no nos permitiría si estuviéramos dentro de la Ley Regular de Contrataciones del Estado.

Y rápidamente nosotros, cuando o hay un producto que ha sido contratado por estos hechos, automáticamente se abre la disponibilidad de otros productos que puedan reemplazar rápidamente. **(11)** Eso ya está, señor presidente, en operación garantizando otros productos de este tipo que son las proteínas de origen animal para que los niños de estas zonas tengan este alimento que ha sido observado y que otra medida que hemos tomado a nivel nacional es la automática separación de estos productos, distribución de estos productos, y consumo de estos productos bajo responsabilidad de cada uno de las personas que intervienen en este proceso alimentario.

Esos productos que hoy en día están retenidos en las unidades territoriales, esos productos no solamente están retenidos, sino van a tener que ser retirados por costo y riesgo también de estos malos proveedores y productores que han permitido esta distribución.

Ahora, todas estas recomendaciones —sigo con la línea de preguntas de la congresista Santisteban— no son recomendaciones, congresista Santisteban, a largo plazo. Recordar lo que he informado, estas recomendaciones no nacen a partir de reportaje, pero tengo que reconocer también que es valioso el reportaje en la investigación. Estas recomendaciones vienen de sendos informes que son los informes técnicos validados para que se genere un cambio y mejore un programa de cualquier índole, en este caso Qali Warma. Por eso es que tenemos una evaluación de impacto que ha arrojado observaciones, y que ha arrojado obviamente propuestas de mejora que las estamos tomando.

Por eso es que tenemos una evaluación en el mismo Ministerio de Economía y Finanzas, que estamos también con otros técnicos del

Ministerio de Economía y Finanzas esas recomendaciones de mejora. Por eso es que tenemos una evaluación de continuidad del programa, que también dicho paso sigo por una entidad, en una universidad privada de reconocida calidad y trayectoria, y todas estas recomendaciones, adicionalmente esas recomendaciones, hemos también tomado los hechos acaecidos en este periodo que estamos hablando de 2019 a la fecha.

¿Todo esto que nos ha llevado? A una acción importante. Esta reestructuración del programa, es una decisión drástica, porque nos hemos podido quedar con observaciones de procedimiento. Nos hemos podido quedar con observaciones de mejora, pero al ver todo el panorama como debe ser que tenemos que ver, yo tomé la decisión, señores, este programa es importante, pero tiene que ser reestructurado.

Y por eso que estamos en la medida de este programa de reestructuración, y tiene cuatro componentes, y en esos componentes de esa reestructuración, hay medidas de corto plazo que ya se están dando en este momento. Hay medidas de mediano plazo que se van a dar, obviamente, para efectos del proceso 2025, y hay medidas de largo plazo que, obviamente, sí son medidas de cambio normativo, modelos que tienen que ser aprobados conjuntamente con ustedes, en algunos casos, en algunas leyes que vamos a proponer, como la Ley especial que tiene Qali Warma, para poder operar.

Todas esas medidas están encaminadas y las voy a detallar tal vez con mayor claridad en la respuesta por escrito, señor presidente, que voy a hacer llegar a su despacho, para que usted a su vez, pueda distribuir a los demás congresistas miembros de la comisión y otros tantos que estuvieran interesados.

Sí puede haber hasta rotación de funcionarios, que no es lo ideal. Estoy tratando desde mi gestión que eso sea lo menos posible, pero no puedo quedar exento a una rotación de funcionarios cuando primero, señor presidente de la comisión, por su intermedio, respuesta a la congresista Santisteban, no están cumpliendo sus funciones de manera eficiente. Cuando segundo, en algunos casos se ha podido detectar en alguna observación, tanto de Contraloría como inclusive denuncias que también procesamos, como lo hemos mencionado, de los actores intervinientes, hemos tenido que separar.

Estamos tratando, por eso estoy pidiendo a Servir de manera oficial, que nos acompañen en procesos en de selección, sobre todo en estos programas que son muy sensibles, para que no solamente la parte discrecional de designar un funcionario de confianza caiga como normalmente tiene que pasar en estas designaciones que tiene el director ejecutivo del programa Qali Warma, sino que nos acompañen también con unas opiniones técnicas de idoneidad y eso que es ya, hoy por hoy, conocido a nivel

nacional e internacional es el sistema de Compliance, que es cómo las instituciones públicas o privadas tienen que al interno tener, rendir cuentas y obviamente sus funcionarios y servidores tienen que tener condiciones necesarias para ejercer y todo eso desde el factor humano y de los procedimientos ¿no?, nunca va a bastar, señor presidente, porque podemos siempre estar en riesgo quien quiera vulnerarlo.

Por eso este es permanente, y por eso acá paso a responder las preguntas de la congresista Medina, en el tema de que esto nunca va a variar. Y también creo una pertinente pregunta de la congresista Palacios.

Señores, por su intermedio señor presidente, nosotros en el año 2023 lo he informado, el programa reportó a la autoridad sanitaria 216 casos, este año pasado, nosotros, un eficiente reportaje de investigación periodística, no la fiscalía, una acción pertinente del Congreso de la República y sus miembros, nosotros mismos, 216 en esta búsqueda de mejora, en esta búsqueda y que no se vulnere los procedimientos.

Y estos 216 casos eran relacionados a inocuidad, a calidad, y en esos 216, repito, 46 casos fueron declarados productos no aptos. Estos productos no aptos son 16 relacionados con conservas y 30 relacionados con lácteos. Todos ellos tienen unas sanciones del programa y tiene obviamente una disposición al procurador del ministerio para que inicie las acciones legales pertinentes, y en muchos casos si fueran empresas, personas jurídicas, estas empresas si han cometido una falta, están separadas y hay un registro de empresas en el programa, público también, donde se detalla una por una de las empresas que sancionadas ya no pueden estar contratando con el programa Qali Warma, esa es otra medida que hemos tomado.

Por eso es lo que va de este año, estimado presidente Burgos, por su intermedio a la congresista Palacios, en lo que va de este año hemos identificado así como el año pasado, ya vamos identificando 191 casos. Estos casos han reportado las autoridades sanitarias, a la fecha, 10 de esos 191 casos de los productos han sido declarados no aptos por la autoridad sanitaria, no por Qali Warma; para consumo humano, tres de conservas de pescado, siete de lácteos, pese a contar con registros sanitarios, lo que quiero decir es que nosotros no estamos esperando que el programa periodístico eficiente haga su trabajo que está haciendo, sino que nosotros estamos interviniendo permanentemente en el programa.

Lo que sí, obviamente, es cómo saber de manera subrepticia que malos funcionarios, que empresas están coludiendo para vulnerar los mecanismos de control sanitarios de las direcciones regionales de salud o de los institutos que nos tienen que acreditar la certificación de que los productos tengan calidad,

inocuidad. Por eso estamos haciendo esa reestructuración y estas medidas.

Entonces, señor presidente, como preguntó la congresista Medina, sí a la complementación de productos de la agricultura familiar, pero con los cuidados del caso. Y qué bueno escuchar esta participación de la congresista Medina, donde nos hace ver una posible también vulnerabilidad que tienen nuestros productos de la agricultura familiar local.

Todo eso nosotros estamos previendo para poderlos incorporar, pero no solamente es un registro para saber quiénes son, no solamente es la asociatividad que se tiene que trabajar a través del Ministerio de Agricultura para que nosotros podamos recoger buenos productores que nos permitan tener productos de calidad, sino también es contar esos productos, ya no industrializados, sino esos productos que vengan de la agricultura, esta certificación de otro organismo que es el SENASA, que es el organismo que tiene que certificar los productos de la agricultura.

Entonces, todo esto es un sistema permanente que tiene que trabajar y que seguimos trabajando y seguimos acortando todos estos mecanismos de fiscalización.

Y yo recuerdo, señor presidente, ya que se han nombrado hechos que van más allá de mi gestión como ministro, pero recuerdo como director general de la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales, que esto no es un hecho que estemos adoptando ahorita, sino que es un hecho que estamos adoptando años atrás.

Se ha mencionado acá un hecho muy sensible que ocurrió en el programa y creo que no he sido claro en informar, es menester informarles a ustedes, por su intermedio señor presidente de la comisión, que en el tema del año 2021 y 2022, el Instituto Nacional de Calidad, lo voy a decir de manera general y lo voy a detallar en la respuesta por escrito, nos informó que un pequeño grupo de proveedores habían adjuntado por nuestro pedido de parte certificados falsos. Creo, si no me recuerdo, si no mal recuerdo, eran ocho proveedores, y automáticamente al recibir esa información accionamos como programa, efectivamente, era la gestión del señor Hinojosa, que seguro en su momento, en la convocatoria que usted le está haciendo, señor presidente, también informará.

Accionar programa de acuerdo a sus protocolos y separamos a estos ocho proveedores de manera inmediata, lo que tuvo también consecuencias mediáticas, pero no quedó ahí, señor presidente, estos ocho proveedores o alguno de ellos informó que habían muchos más proveedores dentro del programa que tenían o que habían presentado certificados falsos. Por eso es que entre el

2021 y el 2022, señor presidente, por su intermedio a los miembros de la comisión, es que nosotros el 2022 de estos 123 proveedores que presentaron documentos falsos, dos tercios de los proveedores del programa automáticamente aplicamos sanción con la posible desabastecimiento del contrato, por eso es el daño que hacen cuando hay empresas y funcionarios que quieren accionar en contra del programa, pero el ministerio del programa de ese entonces, sancionó a sus 123 proveedores, de estos la gran mayoría estamos hablando de un promedio de cien proveedores de 124 no pueden ya más abastecer al programa Qali Warma, pero otros tantos lamentablemente accionaron medidas, las famosas medidas cautelares que estamos esperando y luchando con la Procuraduría Pública para que de una vez se pronuncie sobre el fondo las instituciones tutelares judiciales y podamos también inhabilitarlos de por vida por la presentación de estos certificados falsos.

Entonces, bajo esa premisa, señor presidente de la comisión, y en respuesta a la congresista Palacios, es decirle que se actuó con severidad, no es en ese momento, esto continúa, no están proveyendo estos.

Y algunos otros, una medida cautelar todavía no los podemos poner en esa lista, pero adicionalmente ha pasado otras acciones que también hemos actuado, hemos intervenido en temas, ustedes recordarán estoy seguro el año pasado, con sendas denuncias sobre productos lácteos que presentaban algunos componentes extraños, separamos todos esos componentes.

Con componentes lácteos que presentaban algunos grumos, que a pesar de que los certificados podrían albergar una inocuidad o no un daño a la salud, preferimos separar los productos. **(12)** Todo esto lo hemos hecho permanentemente y eso hay registro y pruebas que vamos nosotros a poder informar por intermedio de la presidencia, señor presidente de la comisión.

Las instrucciones que se dieron desde el año 2021 en la gestión donde también participaba la ministra saliente, en aquel entonces, la ministra Vargas; y en la gestión donde también participé de la ministra entrante, la ministra en ese entonces Boluarte, fueron medidas drásticas como las que en ese sentido sigo tomando a la fecha y con mayor énfasis porque todo esto ha ido evolucionando para darnos los mecanismos necesarios de cambiar y mejorar el programa y aún tenemos estos hechos, estos hechos que estamos hablando de una afectación de 28 alumnos en Puno y 16 alumnos en Puno, graves uno es importante, pero ni mencionar estos hechos de los 18 alumnos en Puno y otro grupo de Cajamarca, que posiblemente todavía estamos pidiendo la información oficial de los organismos ya no regionales, estamos pidiendo información de DIGESA, organismo nacional, contra más de cuatro millones doscientos mil alumnos en el Perú.

Por eso, reitero, es un programa inmenso y hay hechos aislados que obviamente esto quiere vulnerar estos protocolos, pero que son hechos aislados en esta proporción dieciocho, cinco en Cajamarca que estamos pidiendo a ver si este examen de la DIRESA Cajamarca también ha sido vulnerado o no, y otros tantos que se pudieran presentar pero frente a cuatro millones de alumnos que todos los días comen, se alimentan, y según instituciones totalmente técnicas y de prestigio nacional e internacional, han dicho que contribuye notablemente a la alimentación, al desarrollo de los niños.

Por eso hay que extirpar las pequeñas gangrenas que pueda haber sin miramientos, pero no podemos generalizar porque estaríamos afectando un programa que sirve todos los días a esos millones de niños y niñas en Perú.

Adicionalmente, señor presidente, la congresista Medina, nos ha hablado de estas medidas correctivas. Las medidas correctivas se están dando. Y nos ha pedido información sobre el consorcio Anyeli, efectivamente el consorcio Anyeli, en Huánuco, está dentro de la información que hemos puesto a su disposición, presidente, en el USB que hemos dejado bajo su recaudo donde hay un contrato 003-2024 Huánuco, de cinco productos en la UTE Huánuco, con el comité de compra Huánuco cinco, con el consorcio Anyeli donde participa esta empresa Frio Inca. Toda esta información está. Y otra que necesite la congresista para su función de fiscalización y contraloría pueda ejecutar. Encantados poder dar información para que se pueda, por otra vía, la que ustedes tienen esa prerrogativa, podamos nosotros también fiscalizar a las entidades públicas y privadas.

Esta empresa Frio Inca recordar que con una medida drástica está separada y sus productos no va a contratar. Y estos consorcios, a su vez, se está haciendo el procedimiento para que, habiéndose consorciado este procedimiento que se está haciendo también puedan ser sancionados porque parte de su consorcio si esta empresa Frio Inca.

Adicionalmente a eso, señor presidente, la congresista Palacios nos pregunta si nosotros teníamos conocimiento, conocemos a estas empresas, socios, personas, la respuesta es negativa. No conozco estas empresas porque por varias razones, señor presidente, por su intermedio a la congresista Palacios, primero el ministro de Estado obviamente es el actor, el conductor de la política sectorial. No tengo relacionamiento ni con productores ni con proveedores del Estado. Si lo estuviera en el supuesto negado y conociera de eso, porque también hay que tener el conocimiento, automáticamente tendría que tomar los mecanismos que la ley prevé para poner cualquier barrera. Eso es lo lógico, lo regular y lo transparente; pero en este caso no tengo ningún conocimiento de estas personas, sus socios, sus modus operandi

y su unidad de negocio. Eso queda estrictamente en el ámbito de un proceso administrativo de compras que hace el programa Qali Warma a través de las unidades territoriales en el componente de los comités de compras de alimentos.

Ahí hay que, y quiero ser absolutamente claro y preciso, pero es bueno aceptar la pregunta y responder.

Por su intermedio también, señor presidente de la comisión, criterios de calidad y quiénes son los responsables.

Señor presidente, las especificaciones técnicas cuentan con criterios organolépticos que permiten evaluar la calidad de alimentos, como son aspectos de textura, olor, sabor, color. Estas evaluaciones, señor presidente, no son dispuestas por el programa. El programa ejecuta normas establecidas en otras instancias, que son las normas de salubridad pública, que son las normas del SENAM, que hemos dicho que es este, que también es parte del Ministerio de Salud, que da ¿no es cierto?, todas, estas, digamos, información técnica para que nuestros especialistas las apliquen. Adicionalmente, nosotros contamos con especialistas profesionales en ingeniería alimentaria y en nutrición. O sea, han sido formados para eso. En el programa pues nos vamos a poner que esta función técnica de criterios organolépticos la realice un abogado o un contador, esta función la realizan los profesionales cuyo perfil y preparación les permita darnos la seguridad, obviamente a la política pública de que esto se hace de la manera más eficiente.

Y, por otro lado, para asegurar la calidad de los productos industrializados se solicita que los productos entregados por el Programa Nacional Qali Warma cuenten con validación del Plan HACCP. Esto es un plan que requieren todos los productos industrializados con estándares de calidad que también no los pone Qali Warma. Esto lo autoriza DIGESA, esto lo prepara DIGESA, y esto lo maneja DIGESA.

Cuando nosotros vemos un producto industrializado tiene ese certificado de DIGESA y se supone que atrás de eso hay una validación del Plan HACCP que les ha permitido obtener el registro sanitario, nosotros como cualquier ciudadano pero más nosotros por la alimentación escolar de los niños más vulnerables del Perú, entendemos que se ha realizado esto con precisión; pero como lo he dicho acá, señor presidente, adicionalmente nosotros pedimos otros certificados, por eso que a veces nos dicen que somos muy duros y sin embargo quieren seguir vulnerando y eso no lo vamos a permitir.

También pedimos autorizaciones sanitarias en los productos primarios. También pedimos la habilitación sanitaria de la planta de procesamiento industrial sobre los productos hidrobiológicos emitidos por las entidades sanitarias

competentes, estamos hablando de SANIPES en los temas de productos hidrobiológicos, y los planes de contingencia que son importantes, obviamente que usted también lo ha preguntado, señor presidente de la comisión, los planes de contingencia para asegurar la continuidad del servicio, se tiene estipulado varias estrategias como se exige en todos los contratos stock de seguridad, asimismo Qali Warma implementa rápidamente modalidades de entrega como canastas dado su marco legal para las compras que están fuera de la Ley de Contrataciones o los intercambios de alimentos si estos alimentos obviamente son paralizados como en este caso. En este caso, que está pasando con estos alimentos que hemos paralizado y que vamos a devolver para que sean puestos a buen recaudo y eliminados, si fuera el caso, eso lo determinará DIGESA, nosotros automáticamente hacemos intercambio por otros productos de proteína animal, porque es necesaria la proteína animal para los niños y niñas, pero con mayor garantía de la que aparentemente han querido presentar estos señores.

Sobre su pregunta, señor presidente de la comisión, la cadena de valor. Los problemas principales que se han detectado y que esto es lo más que lo que más preocupa, es que estas ocasiones han vulnerado a las autoridades sanitarias especializadas, sobre todo regionales, como hemos visto en el caso de Puno.

Qali Warma seguirá fortaleciendo el incremento de exigencias, pero es importante que todos los actores que han mencionado, que se han mencionado, tengan claro su rol de participación de responsabilidad, porque de ese conjunto de responsabilidades, de corresponsabilidades, es que vamos a tener la garantía de que cada uno de los productos en esa mesa, sean productos de calidad, de inocuidad, y pertinentes culturalmente.

¿Qué acciones legales nos dice usted, señor presidente, con mucha propiedad se toman a los proveedores que incumplen? La regla de oro es la inocuidad, señor presidente.

Ante cualquier incidencia y posible daño a la salud no solo se activan los protocolos, sino se procede a las denuncias ante la Policía, ante el Ministerio Público para que realice las investigaciones, y adicionalmente como le digo, administrativamente separamos a estas empresas y las inhabilitamos después de por vida.

También nos preguntó, señor presidente, por su intermedio también a los miembros de la comisión, si las OCI de Qali Warma o el Midis han detectado hechos de corrupción, ni en Qali Warma ni el Mides, la Oficina de Control Institucional su OCI ha informado sobre hechos de corrupción hasta el momento. Sin embargo, por eso es que nosotros pedimos en el marco de Compliance, nosotros pedimos este control concurrente,

justamente para que todo este control concurrente nos pueda advertir si hay posibles hechos de corrupción.

Y por eso es que también hemos informado, información que vamos a compartir también de manera escrita con la comisión, señor presidente, el control de esta inversión que hemos hecho de quince millones de soles que nos ha pedido la Contraloría, y ese control se han detectado hasta ciento cincuenta y cuatro situaciones, pero son situaciones que tengo que también informar, señor presidente, que las más son condiciones higiénicas sanitarias. Son seiscientos diecinueve de estas mil observaciones que ya nos ha trasladado la Contraloría, que son en este ámbito. Doscientos treinta y dos falta de asistencia técnica, ahí por eso estamos procurando tener más asistencia técnica y en el último colegio y eso también hemos provisto para el 2025 un pedido de incremento presupuestal para la asistencia técnica.

También se han advertido 116 inadecuadas condiciones de almacenamiento e infraestructura, por eso hemos pedido a los colegios a partir de las UGEL, de los gobiernos regionales, que puedan invertir en esto que es vital, que es parte importante, que no está bajo la prerrogativa ni la administración de Qali Warma, pero como parte del componente alimentario, tiene que haber una inversión. Qué mejor inversión de cualquier estamento público en la alimentación de los niños, y esto hemos trasladado a los diferentes gobiernos regionales para que puedan también invertir en las escuelas que están a lo largo y ancho del Perú, en sesenta y cinco mil escuelas que atendemos.

En materias administrativas tenemos 124 observaciones que estamos levantando, porque esos son los procesos sobre trámite documentario.

Y, por último, en las deficiencias de las instituciones educativas y los comités de alimentación escolar, hay 13 faltas y eso todavía no se cierra, está en proceso el control concurrente que nosotros nuevamente hemos pedido a la Contraloría General de la República. **(13)**

Por último señor presidente de la comisión, usted nos preguntó sobre ollas fantasmas en distritos de La libertad. Y acá vuelvo a lo que comenzamos informando señor presidente. Ante todo, problema público, el Estado tiene que actuar inmediatamente, sobre todo si se trata de un tema de seguridad alimentaria.

Y acá también hay que recordar un antecedente. La intervención a partir de proveer alimentación a personas en condición de vulnerabilidad, llámese pobres o pobres extremos, históricamente se ha hecho a través de un programa descentralizado cuya rectoría tiene el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Ese programa se llama el Programa Complementario de Alimentación, y

entre sus cinco modalidades la más grande intervención es la modalidad de comedores populares.

Los comedores populares es una apuesta del Estado descentralizada para que diversas organizaciones sociales de base, llámese comedores populares, comités autogestionarios, comités de alimentación, etcétera, lo que ha ido por años, hace más de 30 años, estamos hablando tal vez de 50 años, se recogió en este Programa de Complementación Alimentaria y todos, que al final tenía un comienzo como ollitas comunes como lo que ahorita vemos se empezó a formalizar para que la inversión del Estado sea ordenada, sea pertinente y llegue a quien tenga que llegar y no haya obviamente las denuncias que hoy día usted está refiriendo.

Ese programa atiende desde hace más de 30 años a 14 mil comedores populares a nivel nacional, y estamos hablando de un premio de 800 mil personas que a partir de los comedores populares se alimentan todos los días de lunes a viernes, señor presidente.

Pero una vez más el COVID desnudó un problema público que el Estado había sido indiferente por años, que no le habían dado un sol más a comedores populares, y, por lo tanto, las ciudades, en su expansión demográfica, también tuvieron necesidades y falta de seguridad alimentaria.

Las ollitas comunes, señor presidente, sobre todo en las ciudades intermedias y en la gran Lima y Callao son producto de esta brecha que había de la necesidad de comedores populares que al no tener más presupuesto los alcaldes, porque lo que ejecutan los comedores populares son los alcaldes, son los que compran los alimentos no Qali Warma, ni el MIDIS, ellos compran los alimentos. Nosotros le proveemos de presupuesto.

Esto ha hecho, que la brecha de comedores populares su supla cuando salen estas ollitas comunes. Pero como esto es una necesidad en pandemia. Y acá hay que tener información importante, señor presidente. En ese momento en pandemia nosotros no podíamos decir oiga, pero fórmese una organización social de base, agrúpese, confórmese el comité y siga el procedimiento que la municipalidad le da reconocimiento y luego ya después nosotros veremos si le damos el presupuesto, esto es una necesidad inmediata, y por eso, que el Estado a partir de ahí actuó de manera inmediata y empezó a realizar a las ollitas comunes de manera excepcional a partir de Qali Warma, para que podamos proveer de alimentos.

Eso ha pasado en el período de pandemia, estamos hablando 2021, 2022, 2023 y de acuerdo a la ley que se aprobó en el Congreso de la República, después de pasar la pandemia, un año más adicional, que es este año, también se aprobó el presupuesto para que

excepcionalmente a través de Qali Warma se distribuyeran los alimentos.

Para organizar esto hemos hecho el siguiente proceso señor presidente de la comisión. Primero, nosotros hemos creado un padrón general donde están identificadas cada una de las ollitas a nivel nacional que recibe alimentos y no solamente las ollitas con nombre y ubicación, sino cuáles son sus usuarios. Y esta información no la ha generado el MIDIS, en el marco de la ley que se ha generado de las ollas comunes, esta es la información que tienen los alcaldes que haber remitido al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Como también los alcaldes en su prerrogativa y en su autonomía son también responsables de la fiscalización en su territorio de estas ollitas comunes. La información es pública, señor presidente de la comisión. Pero, ¿qué hace el MIDIS? No solamente es, oye ya, los alcaldes se encargan. Nosotros permanentemente estamos en un trabajo acompañando y monitoreando. Y hemos encontrado, sí, señor presidente, y está registrado muchas ollas como las que se está denunciando, que aparentemente por un tema estrictamente pseudo político, llamo pseudo político, porque el populismo no es una política realmente positiva, se ha generado muchas ollas comunes que no alimentaban y que estos alimentos han sido en algún momento destinados para otros usos.

Entonces, hemos eliminado muchas de ellas, seguimos en un proceso de fiscalización conjuntamente con los alcaldes que tienen esta responsabilidad directa, responsabilidad funcional y ahora ya tenemos un padrón, porque este año, como debe ser, y acá sí por su intermedio aprovecho, esto ya acabó y estas ollitas que no era otra cosa que las brechas de los comedores populares van a pasar a tener un presupuesto permanente, pero a través del Programa Complementario de Alimentación, porque ese programa sí ya como no es excepcional tiene el apoyo a las ollas permanentes, pero si tiene procesos de fiscalización, de monitoreo, como lo hacen los 14 mil comedores. Adicionalmente también lo tendrán las 4000 ollitas comunes, porque es presupuesto público, que tiene que ser cuidado y velado, porque también se tiene que garantizar la calidad de los productos, la cantidad de los productos que llevan estas ollitas, que es una vez más, tanto en ollas como en comedores, un presupuesto complementario, por eso es Programa Complementario de Alimentación, porque estas ollas y estos comedores tienen tal vez muy económicamente un costo del menú, que oscila entre dos soles y cuatro soles, muy por debajo del mercado para que pueda tener acceso y en muchos casos también tienen un porcentaje de población de casos sociales que no les cobran.

Señor presidente, si hay alguna denuncia correspondiente, alguna alerta correspondiente encantados de que nos hagan llegar esa

información para intervenir en los distritos de La libertad, porque nosotros estamos también como en Qali Warma en constante evaluación, mejora continua, porque es lo que corresponde a autoridades responsables como lo que nosotros queremos hacer desde la función pública que se nos ha encomendado y con eso y con las otras respuestas que voy a alcanzar a su despacho de la presidencia de la comisión de todas las preguntas que se han señalado, agradezco la oportunidad y concluyo, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— ¿Hay alguna repregunta?

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Sí, señor presidente, gracias por intermedio suyo.

Lo que no estamos entendiendo hasta ahora es que estamos hablando de niños, niñas y de la salud y la vida.

No es cualquier tema. No estamos comprando acá un pantalón, una chaqueta o un reloj. Estamos hablando de vidas y si no hay la inocuidad y la calidad, la salubridad puede en este caso, verse afectada la salud.

Hoy día, señor ministro, por intermedio del presidente, ha reportado en Cajamarca que escolares ingresan a hospital por intoxicación, presuntamente por haber comido arroz de Qali Warma, del Colegio 821013, en este caso, del centro poblado de Cruzconga, así lo indicó su maestra a un medio nacional.

Han ingresado, el médico ha señalado que es un cuadro de intoxicación, presuntamente tras ingerir arroz de Qali Warma en la región de Cajamarca.

Vean lo peligroso que es en este caso, pasar por agua tibia y decir, ¿no?, que hay 262 casos en el cual fueron declarados no aptos por el tema que no cumplían la inocuidad y la calidad.

Estamos hablando como simplemente fueran datos y nada más, pero acá no estamos señalando que es un sistema de corrupción, señor ministro, por intermedio del presidente de la comisión. Acá hay un sistema de corrupción que es necesario, reitero nuevamente, una intervención señor presidente de la Comisión de Fiscalización de esta institución, porque si no vamos a nuevamente en una próxima sesión que nos venga a decir el ministro que pues hay 216 casos, de los cuales estos fueron declarados no aptos, pero señor ministro por intermedio del presidente, usted en el PPT que nos ha entregado señala claramente que el caso de Frigoínca integra siete consorcios proveedores, y ojo uno de ellos que es el consorcio NT Puma SAC, está en Cajamarca.

Tal vez respondería a un caso de negligencia, de corrupción, como ha ocurrido en la región de Puno, y no solamente en Cajamarca, también está en Ancash, a través del consorcio Obelis; en Apurímac, como consorcio Renacer; en Ayacucho, como consorcio COPSA; en Huancavelica, como consorcio COPSA también, en Huánuco, consorcio Angeli; en Ica, consorcio Grupo Tasayco; en La Libertad, consorcio NT Puma SAC; en Madre Dios, consorcio Amazon.

Señor presidente, la pregunta al ministro, ¿aquí se ha hecho una revisión, una inspección exhaustiva?, no estará tal vez por debajo pagando la DIGESA esta empresa para que de manera fraudulenta cambien estos diagnósticos y diga, ¿que sus productos son totalmente aptos para el consumo?

Señor Presidente, hago hincapié, estamos hablando acá de vidas, de la salud. Estamos prácticamente frente a un atentado. Y acá solo venimos a decir cifras, cifras y cifras y nada más.

Por último, señor presidente, para el ministro, en 2021 el Instituto Nacional de Calidad envió un documento dirigido a Enrique Vílchez, Secretario General en ese entonces de Dina Boluarte, cuando presidía ese ministerio. ¿Sobre ese documento se hizo algo? Porque hay que entender que todo ministro asume los activos y pasivos. No puedes hacer un corte hasta acá y de ahí no sé nada y sólo sigo para adelante. ¿Qué dijo ese informe que envió el Instituto Nacional de Calidad? Usted nos puede dar a la comisión, ministro, para tener conocimiento qué informaba sobre, en este caso, presuntas irregularidades de entrega de documentos falsificados, falsificados estimados colegas congresistas.

Gracias señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señor ministro tiene la palabra para contestar, estrictamente en lo que le ha preguntado la señora congresista.

EL MINISTRO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (MIDIS), señor Julio Javier Demartini Montes.— Correcto, señor presidente, muchas gracias.

En la consulta de la información llegada al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a partir del secretario general. Sí, y lo he mencionado, reitero, por su intermedio, señor presidente, esa información nos llegó al ministerio el año 2021, y eso voy a precisar en la información que voy a pasar por escrito, y sí efectivamente, de manera automática el ministerio y el Programa Qali Warma accionó el protocolo. El ministerio cuando llegue esta información de Qali Warma, obviamente lo que hace es pedir información, ¿qué es lo que hizo en ese momento la presidenta), hoy Boluarte, en ese momento ministra.

Automáticamente pidió información y las medidas inmediatas, y eso es lo que se hizo, lo voy a precisar por escrito, pero cuando llega ese Informe de INACAL señaló un pequeño grupo de empresas, estamos hablando entre siete u ocho, sin mal no recuerdo, pero vuelvo reitero que va a ser detallado en el Informe.

Estas empresas, por su intermedio señor congresista Burgos presidente de la comisión a la congresista Palacios, fueron separadas inmediatamente del Programa Qali Warma. Se les puso una lista de separación, información y adicionalmente se le agregó todos los procesos penales administrativos y civiles correspondientes. **(14)**

Se le suprimió el contrato y con eso obviamente todas las acciones que pueden constituirse posteriormente a la supresión del contrato.

Fue radical, porque sí nuevamente y tal vez no me dejo entender, porque todas estas cosas que estamos informando, todas estas medidas, todas estas cifras, todos estos números, claro, esto se tiene que expresar en números de información, cifras precisas, porque eso es la alimentación, lo que usted señala.

Nosotros los funcionarios públicos técnicamente, no podemos solamente quedarnos en la acción digamos, personal, si no tenemos que actuar dentro de las normas y actuar con todos los mecanismos, por eso se está informando todas esas acciones, pero que esto aterriza en la vocación de que este es alimentación que no vamos a permitir que se vulnere, por eso es que accionamos, por eso es que se accionó ese 2021 y a partir de eso que también voy a alcanzar esa información, es que vinieron otras tantas denuncias ya de más de 100 proveedores que también habían tenido estos certificados falsos, y por eso es que he informado y vuelvo a repetir se procedió a separar a dos tercios del 100% de los proveedores.

Dos de cada tres proveedores este año 2021-2022 se separó del programa, más un promedio de 100 proveedores ya no pueden contratar y hay algunos, como lo he informado, de esos proveedores que automáticamente accionaron acciones de medidas cautelares que seguimos nosotros batallando jurídicamente con el procurador.

Se han hecho las medidas congresistas y seguiremos haciendo las medidas, porque no vamos a permitir que la alimentación de los niños quiera ser vulnerada y porque para eso tenemos las leyes, tenemos los procedimientos que inclusive tenemos que mejorar, pero tenga por seguro que se ha actuado, se está actuando, y se actuará con toda la seguridad del caso, y esta información se la haremos llegar.

Solamente para terminar de los consorcios que usted ha mencionado por intermedio, señor presidente, todos estos consorcios están debidamente identificados y todos estos siete consorcios que usted ha señalado y que hemos mostrado acá en la presentación, se está iniciando el procedimiento regular para que se paren y se sancionen del Programa Qali Warma, porque en estos consorcios, parte de estos consorcios ha sido Frigoínca, pero esto es un procedimiento que ya estamos actuando con los comités que hay en cada una de las regiones, pero con el soporte que tenemos que darle nosotros y con el acompañamiento una vez más del Ministerio Público que diligentemente está accionando en este caso, que de ninguna manera solamente va a quedar como una anécdota y como un Informe señor presidente eso ténganlo por seguro, porque hay sanciones administrativas, hay procesos que se pueden mejorar, pero ese caso lo que está obviamente poniendo a la luz es que hay un intento subrepticio por lo bajo con trabajadores, con Diresas, con empresarios que quieren, pero no lo vamos a permitir vulnerar esa alimentación.

Y sólo lo último. Usted ha mencionado el tema de Cajamarca. Es muy peligroso. Sí, porque es alimentación, pero por su intermedio y con mucho respeto, señor presidente de la comisión, a nuestra congresista Palacios, es más peligroso informar a partir de hechos que no son debidamente oficiales. Todos los casos incluyendo este de Cajamarca nosotros rápidamente activamos, primero, porque tenemos que estar en cuidado de la salud pública de los niños. Primero, la regla de oro, ver ¿qué pasó con los niños?, está pasando un proceso, llevarlos a la atención más rápida y calificada para que no se volviere su salud y su vida.

Eso lo hicimos con los protocolos que hemos activado, con lo que trabajamos con los profesores, con los directores, pero después adicionalmente a eso lo que sí nosotros hacemos es, ya los niños están en buen recaudo, ¿qué pasó? Porque automáticamente tenemos que suspender el consumo de esos productos. Y en esa investigación, por eso es que es tan necesaria el actuar de otras instituciones de salud pública y sanitarias, porque no podemos estar solos.

Nosotros suspendemos los productos. En este caso de Cajamarca, efectivamente, ya hay dos informes oficiales, señor presidente, por su intermedio que también lo voy a dejar acá en copia para que usted pueda proveer a los miembros de la comisión y a la congresista Margot que se ha preocupado de este caso del día de ayer, pero muchos de estos casos cuando empieza a suceder, es automáticamente claro el producto de Qali Warma. Les puedo indicar que la gran mayoría, no voy a decir todos, porque sí también tenemos registrados casos y donde hemos actuado severamente, la gran mayoría no son necesariamente por producto de Qali Warma.

En este caso en Cajamarca hay un Informe Médico ya. En este caso de Cajamarca hay un Informe también de la Dirección Regional de Salud, fe pública. No me voy a conformar con esto, porque ya sabemos qué ha pasado en Puno.

De los Informes oficiales estimada congresista, por su intermedio presidente, señala en el Informe Médico en lo que se ha levantado información que los niños han consumido otros elementos ajenos al Programa Qali Warma que potencialmente, porque esto sigue evaluándose, podrían haber ocasionado este cuadro aparentemente de intoxicación.

Han consumido ají, han consumido chupetes, han consumido yogur en la escuela. Este es un Informe que estoy transmitiendo del Informe Médico 001-24 de la doctora Jenny Vargas Chuquilín, médico asistencial del Hospital General de Celendín.

Y adicionalmente, tenemos también un Informe 012-24 de la Dirección Regional de Salud, Informe detallado de supuestos casos de intoxicación, suscrito y firmado por el licenciado o licenciada Fernández Carrasco, donde señala de que los niños se encontraban con signos vitales aparentemente estables.

Se los evaluó por 40 minutos. Nadie vomitaba, estoy leyendo literalmente el Informe, ni tampoco presentaban síntomas de intoxicación. Sólo se presenciaba un ataque de pánico, ansiedad, manifestado por el llanto y el dolor que referían sentir. Informe nuevamente de la Dirección Regional de Salud, pero señora congresista, por su intermedio, señor presidente, igual ya ha dado indicaciones para que a pesar de estos informes tengamos una intervención adicional desde DIGESA Lima, para que podamos corroborar que esta información oficial que nos han ya remitido sea la adecuada.

Pero adicionalmente, hemos suspendido también estos alimentos para que pasen a un proceso también de evaluación, que en este caso es un arroz fortificado.

Por lo general un arroz fortificado, señores congresistas, por su intermedio, señor Burgos, es uno de los productos que tienen muchas garantías en su proceso y de poquísima probabilidad que origine intoxicaciones.

Lo que regularmente en el *expertise* técnico médico, son los productos proteicos o los productos lácteos que puedan ocasionar eso.

Un producto como el arroz que también merece de cocción permanente, sobre todo cuando es fortificado, porque estamos incluyendo esta fortificación que pasa por una cocción un poco más diligente que la de un arroz regular, es muy difícil que ese producto haya ocasionado, como se ha mencionado, un proceso de

intoxicación que oficialmente nos dicen que aparentemente no ha sido así.

Respetamos a los niños, a los padres, estamos con ellos, estamos por ellos, no por los proveedores, no por las empresas, no por los productos, no por los trabajadores.

Y por eso, señor presidente, quiero terminar aquí, es que no voy a cesar sobre estos hechos y otros que vienen de atrás y que se puedan presentar en establecer, en informar y en tomar todas las medidas correctivas del caso, porque los niños de Perú se lo merecen, porque todos los niños por igual sin tener que ver su condición socioeconómica tienen y merecen una alimentación de calidad.

Muchas gracias señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista Palacios.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Señor presidente, yo no voy a permitir que el ministro diga que sea una información tendenciosa. Ahí están los datos, es un medio reconocido en el RPP ha salido, son siete niños, han ido al hospital, han tenido síntomas, por eso se les ha trasladado, si bien es cierto, él ha señalado algunos Informes Médicos, y desde la comisión debemos exigir que se dé el seguimiento a ese tema para ver si es que ha sido producido tal vez por el consumo directo de lo que en este caso, entiendo debe ser la Empresa Consorcio NT PUMA SAC, que tiene en la región de Cajamarca provee de alimentos y que es obviamente también parte de Frigoinsa.

Bien, para terminar, el señor ministro decía por intermedio suyo, que efectivamente ese informe que les envió el Instituto Nacional de Calidad en donde informaba de que había varias empresas que pues habrían entregado documentación falsa. Entre uno de ellos, está el señor Riley Torres, es otro empresario y él sí reconoció que utilizó documentos falsos, pero que nunca Qali Warma le puso de conocimiento. ¿no?

Pese a ello, él ganó el 2022. Como si el Instituto Nacional de Calidad ya había hecho de conocimiento, en ese caso, al secretario general de la anterior ministra del MIDIS, que era Dina Boluarte, ¿por qué este señor, Riley Torres gana? ¿Qué pasó ahí? No fue tan eficiente, no fue tan contundente.

Estamos hablando de 100 observaciones donde habrían entregado documentación falsa y solamente 6 fueron las que las retiraron de todo ese proceso. Entonces no ha sido tan efectivo. Acá también tenemos que hablar claro. Eran 100, solo seis se prohibió que no continuara con el proceso para ganar la buena pro y ser proveedores de este Programa Social Qali Warma. ¿Qué pasó ahí?

Gracias señor presidente.

La señora PRESIDENTA.— Sí, para que responda el ciudadano ministro.

El MINISTRO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (MIDIS), señor Julio Javier Demartini Montes.— Sí, solamente para poder compartir información cierta.

No es esta empresa que se señala, NT PUMA SAC, la de la incidencia de Cajamarca, ¿no? Para que usted tenga esa información, por su intermedio, señor presidente, es el Consorcio Sierra Norte. Este es otro consorcio, pero igual se aplican las mismas medidas. Hemos paralizado los productos, se harán los controles de calidad, y si hay alguna incidencia se sancionará a este Consorcio Sierra Norte en Cajamarca, y a quienes resulte responsable se le denunciará penalmente.

Esto es un patrón que nosotros no podemos enervar, porque estamos en la fiscalización de Control Concurrente de la Contraloría y que todo funcionario público sabe que, si lo enerva, porque es un protocolo va a ser debidamente sancionado y también denunciado penalmente, pero adicionalmente y nuevamente señalo yo voy tal vez más especificidad, señor presidente, voy a contestar estas interrogantes.

Pero solamente quiero decir nuevamente en la gestión de la ahora presidenta Boluarte en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, como director general que me desempeñaba no en esa gestión, sino mucho antes puedo dar y puedo ser testigo de excepción que en ese caso, cuando se presentó en todos los otros que se presentaron daba las indicaciones más precisas para que se tomen todas las medidas necesarias que los otros funcionarios en esa línea de responsabilidades debieron y tuvieron que tomar.

Por eso, es que en todos estos procesos siempre hay investigaciones que si no se hicieron algunos protocolos serán pasibles de sanción, pero lo que sí puedo mencionar de manera categórica que como ministra de Estado y quien habla como parte de un equipo, sí tomaba todas las indicaciones para que fuéramos totalmente inflexibles en las medidas de control. En este caso, nuevamente, de estos proveedores automáticamente se les sancionó. (15)

Hay medidas cautelares, hoy por hoy no podría decirles, pero lo voy a contestar por escrito, que algunos proveedores empresarios interpusieron, y nuevamente informo que el Poder Judicial accedió en algunos pocos, porque repito, de esos más de 100 proveedores que no fue de esa documentación que usted señala, hay dos tiempos de esta grave denuncia que accionamos diligentemente; el primero, el ministerio recibió esta

información de Inacal y actúo el Programa Qali Warma, en ese momento el director ejecutivo Hinojosa, separando.

Ahí vamos a precisar si entran las medidas cautelares que alguno de ellos interpusieron y siguieron en base a esa prerrogativa contratando, pero adicionalmente después de eso que se tomó esas medidas hubo denuncias de parte ya no de Inacal; es más, en Inacal de ese entonces, cuando nosotros recibimos denuncias que habían dos tercios de proveedores que también tenían estos certificados falsos, presidente, y preguntamos a Inacal, y Inacal más bien se abstuvo, dijo no, ya yo no me voy a pronunciar porque esos certificados yo no puedo garantizar que vengan de empresas certificadoras.

Por eso, si recordarán, la medida que estoy tomando yo como gestión para evitar eso, es que todos los certificados de todos los productos sean certificados de empresas que sean reconocidas por Inacal. Si un producto quiere venir con un certificado privado que puede ser muy importante de manera privada, no lo voy a aceptar si Inacal no lo registró, para que no haya este choque de atribuciones.

Entonces, en esa segunda parte, señor presidente, es que se empezó un proceso e inclusive se accionó un proceso de parte para un peritaje. Eso lo hizo el Programa Qali Warma, recuerdo, yo no era ministro, ni tampoco director ejecutivo, pero como director general había temas que teníamos que saber todos.

Este peritaje de parte concluyó después de un tiempo que esos certificados eran falsos y con esa información es que nosotros, informo, como lo he señalado, también separamos a estos dos tercios de esta empresa, no por el informe de Inacal, sino por un peritaje de parte que nosotros diligenciamos a través de la Procuraduría Pública del Ministerio.

Por eso, repito, para mayor análisis de ustedes, que es pertinente, vamos a alcanzar toda esa información detallada para que ustedes tengan esa garantía y también para que sepan que empresas bajo el manto de estas medidas cautelares que seguimos luchando para que se pronuncien y se levanten siguen tratando de proveer al Estado.

No quiere decir que con eso lo haga, porque si no cumplen los procesos de compras, tampoco podrían proveer, pero tienen poquísimas empresas, no tengo el número hoy día, ya informaré sobre estas medidas cautelares que en su momento hicieron. Por eso, esa información la voy a compartir, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señor ministro, voy a pasar una foto que se publicó el domingo pasado en una localidad de Junín, y

quisiera que nos informe al respecto. Dentro de una conserva de Qali Warma, aparentemente, se encontró un trapo, estamos hablando de bajos estándares de calidad. No sé si usted tiene conocimiento de este tema por su despacho.

El MINISTRO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, señor Julio Javier Demartini Montes.— Señor presidente, efectivamente, toda denuncia periodística por correo electrónico, por WhatsApp, por intervención inclusive de la misma Representación Nacional a través de ustedes que nos hacen llegar muchos congresistas, siempre agradecemos, toda denuncia es atendida y se activa el protocolo.

En este caso, también nosotros automáticamente activamos el protocolo necesario. Es en la escuela 3722, Nuestra Señora de Fátima, ubicada en el Centro Poblado Miraflores, distrito de Acobamba, provincia de Tarma-Junín. Fue el equipo de Qali Warma inmediatamente, activando los protocolos acudió a la institución educativa, atendió bajo la modalidad de productos para efectuar las investigaciones y evaluación del producto con la presencia del representante de la Ugel-Tarma, subprefecto distrital y vigilantes sociales.

El Programa Qali Warma verificó que el producto no fue consumido y que se descarte cualquier tipo de afectación a la salud de los menores como principal regla de oro, el menor. Supervisores de plantas y almacenes de Qali Warma acudieron al establecimiento del proveedor que abasteció alimentos a la Institución Educativa 30722 para la revaluación del producto, verificando esa conformidad.

El Programa Qali Warma comunicó a la Autoridad Sanitaria de Digesa para que se desarrolle el proceso de investigación a fin de determinar las causas del hecho. Todo esto es el protocolo que nosotros hemos activado, que es el protocolo regular que está cruzado con todos los mecanismos de protección de los alimentos, pero principalmente acá, esto es un hecho que sí tengo que compartir. Muchas veces, como se vio en la foto, ¿no es cierto?, nos presentan, y a pesar de lo que presenten, actuamos, pero productos o envases que ya se han aperturado.

En muchos procesos de, digamos, ingeniería alimentaria, señor presidente, por su intermedio a los miembros, los procesos son de una cocción muy fuerte y un sellaje muy fuerte, es muy complejo de que haya elementos extraños de esa magnitud en una conserva que pasa por procesos de fabricación, así sean malos procesos. Sin embargo, nuevamente, y esto puede pasar a nivel internacional, siempre en toda producción, obviamente no lo que hemos visto, puede haber un porcentaje mínimo de error, por eso es que nosotros activamos este protocolo organoelectrico de los productos.

Por eso es que cuando hay alguna alerta automáticamente paramos la distribución y alimentación de esos productos, para que luego siga un proceso adicional que tiene que ser llevado a Digesa, que tiene que ser requerido por instituciones técnicas que van a verificar si ese elemento extraño en esta conserva estuvo durante el proceso, estuvo después del proceso, fue por un error involuntario de quien manipula los alimentos, o si fue efectivamente un producto que estuvo en una mala fabricación.

Esto tiene que ser técnicamente, digamos, investigado. Por eso es que mientras pasa esto, nosotros automáticamente suspendemos el servicio de producto. Eso es la garantía que nosotros damos para que estos productos que lamentablemente puedan originarse sobre una denuncia que no necesariamente es la que nosotros muchas veces vemos a través de las comunicaciones, pueda dañar la salud de los niños. Eso es automático.

En este caso hemos hecho eso, como lo he descrito, está en proceso de investigación la producción de este producto y tenga por seguro, señor presidente, que si esa investigación resulta que esta empresa dentro de esa lata tenía un objeto extraño como el que hemos visto, esta gente debe irse no solamente a una sesión administrativa, debe irse a la cárcel, porque esto es una vulneración de un derecho principalísimo que tienen los niños y las niñas de Perú que es la alimentación, pero tenemos que actuar de esa manera para que no se consuma, para que no se distribuya, pero también tenemos que actuar en base a la información que requerimos técnicamente para sancionar de ese nivel de pertinencia y de ese nivel de medidas drásticas, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Una pregunta, el número de conservas que tenía ese lote.

Una pregunta más, señor ministro, quisiera que me conteste con la mayor veracidad posible, ¿conoce usted si existen proveedores relacionados con altos funcionarios del gobierno actual?

El MINISTRO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, señor Julio Javier Demartini Montes.— Señor presidente, por su intermedio, responder a sus preguntas.

Sí, había mil, mil productos, mil latas de este tipo. Estas han pasado por el proceso y están dentro del proceso de investigación ante las instituciones sanitarias. Obviamente, este producto de esas mil latas pasa por ese proceso, por eso es que nosotros actuamos, suspendemos, pero sigue en proceso de investigación, por eso la tenemos identificada y puedo responderle rápidamente.

A la segunda pregunta con la veracidad que siempre actúo, señor presidente, y tengo que ser categórico en esta respuesta. Yo no he tenido jamás ningún requerimiento de ninguna autoridad

pública de este gobierno para que se favorezca a ninguna empresa, ni de provisión, ni de producción de productos.

Esa sinceridad con la que le respondo está respaldada, señor presidente, en mis más de 30 años que vengo actuando en el servicio público en diversas instancias, y por lo que usted podrá comprobar una hoja de servicios que no tiene ninguna falta de ninguna comisión o presunta comisión de actos que vaya contra la transparencia en el ejercicio de la función pública. Pero, soy categórico, no hay en mi caso ningún pedido, ni ninguna empresa, que a partir de un pedido haya solicitado que sea ni proveedor ni productor del Estado.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señor ministro, nos podría brindar el nombre de la empresa que ha producido este hecho fortuito en la fabricación de esta conserva, nos podría decir el nombre de la empresa o consorcio.

El MINISTRO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, señor Julio Javier Demartini Montes.— Sí, señor.

La información que también de manera escrita voy a alcanzar, que tengo preliminarmente, es una empresa Qali Food, que es la que ha proporcionado este tipo de alimentos, que es fabricante de este producto y, obviamente, como fabricante a partir de un proveedor ha distribuido a estas escuelas. Esta empresa Qali Food está en proceso de investigación de este producto para tener la certificación ya técnica correspondiente, la entidad correspondiente, para saber si en su proceso se vulneran y puede haber un elemento de este tipo dentro de los alimentos que distribuye. Y con ello, no solamente la suspensión, que eso es parte del proceso, sino ya la sanción y adicionalmente las denuncias correspondientes legales hacia la empresa, señor presidente de la comisión.

El señor PRESIDENTE.— Es decir, ¿todavía no se ha hecho una acción a nivel de fiscalía, de Ministerio Público al respecto?

El MINISTRO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, señor Julio Javier Demartini Montes.— Cuando el protocolo que nosotros indicamos no haga daño a la salud, señor presidente, o sea, cuando no fue consumido, entonces nosotros necesitamos el informe técnico correspondiente para que con ese informe técnico nosotros podamos denunciar. Ese informe técnico es lo que esperamos, porque ese producto no ha sido consumido, porque se ha presentado, como se ha visto en la foto, y porque acudimos a la alerta como señalamos, cualquier alerta automáticamente procedemos.

Si ese alimento ha sido consumido y así ha sido denunciado, automáticamente vamos con el Ministerio Público y vamos con la Policía Nacional. Si es una denuncia de un alimento que toman una foto y acudimos, ese alimento lo recogemos, actuamos, suspendemos y luego pasamos eso al informe técnico correspondiente, y con ese informe técnico tenemos la suficiente prueba para hacer la denuncia ante la Fiscalía de Previsión de Delito u otras que se podría haber incurrido.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, aparentemente los protocolos en todo caso no están bien llevados, porque si yo voy a esperar que haya una intoxicación por un estafilococos aureus o una Escherichia coli Enterotoxigénica que es mortal y con una toxina botulínica, estamos hablando pues que sencillamente los protocolos creo que hay que revisarlos.

Señor ministro, si hubiera alguna otra pregunta. **(16)**

En fin, la congresista Magally Santisteban.

La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).— Muchas gracias, presidente, por su intermedio.

Señor ministro, quiero hacer enfática al señalar que los titulares de las entidades tienen la responsabilidad ineludible de supervisar todos los procesos de gestión bajo su competencia.

Por ello, a través de la Presidencia, le insto a verificar exhaustivamente la calidad de los funcionarios que están a cargo de Qali Warma, así como todos los programas sociales, Cuna Más. No podemos permitir que quienes gestionan estos programas tan cruciales carezcan de la capacidad, la ética, o el compromiso necesario para cumplir con su misión.

La responsabilidad sectorial recae directamente en usted, y es usted quien debe de garantizar que cada uno de estos programas funcionen con los más altos estándares de calidad en beneficio de quienes más lo necesitan. Es imprescindible que tome medidas inmediatas para asegurar que los funcionarios a cargo no sólo sean competentes, sino también plenamente conscientes del impacto que en su trabajo tienen la vida de miles de niños y familias.

No es suficiente con gestionar, es necesario liderar con integridad y eficiencia y eso empieza por rodearse de profesionales idóneos, sin cuestionamientos o procesos en curso que sean comprometidos en el servicio público y el bienestar social.

En el caso también de Tumbes, esperemos que dé una visita a la región de Tumbes y verifique qué medidas de seguridad se están

dando para el tema de la distribución de Qali Warma en la región Tumbes.

El señor PRESIDENTE.— Sí, para que conteste, señor ministro.

El MINISTRO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, señor Julio Javier Demartini Montes.— Por su intermedio, señor presidente.

Efectivamente, esa es la naturaleza de la función pública, y sobre todo en la responsabilidad que tenemos como ministro de Estado. Tenga por seguro, estimada congresista Santisteban, por su intermedio, señor presidente, que somos conscientes de eso, y por eso quien habla ha emitido la resolución correspondiente para generar esa reestructuración de Qali Warma.

Si yo creyera que esto es un procedimiento administrativo, como tal, el procedimiento administrativo de compras estatales en una ley especial de Qali Warma no está mal, pero yo no creo eso, todo lo contrario, yo creo que este procedimiento, que puede ser un procedimiento que en el papel es un procedimiento válido, necesita muchas más mejoras, porque obviamente soy ministro de Estado y bajo la rectoría del ministerio son las políticas públicas sociales, es que he iniciado esta reestructuración recogiendo información, no de parte solamente, así como lo he dicho, de instituciones de reconocimiento nacional e internacional que me permiten dar esta ruta y las cosas que estamos implementando nuevamente, señor presidente, por su intermedio, de corto plazo, que son cosas que ya hemos hecho, de mediano plazo para el proceso 2025, y de largo plazo para ir a un cambio, eso sí, normativo y presupuestal del programa que vamos a dejar diligentemente para que esto, obviamente, sea ejecutado.

Por eso es que, sí, esta responsabilidad pasa también porque nosotros, quien habla y todo el equipo que me acompaña tiene que saber que en el centro del trabajo no está solamente un presupuesto público, no es solamente una función pública, ni un procedimiento, ni una norma técnica, ni una política pública. En el centro de nuestro trabajo está un niño o niña de ese lugar de la amazonia, un niño o niña de ese ande peruano, o de esa zona extremadamente desértica, o árida de nuestro Perú, pasando por supuesto por cada una de las regiones.

Ese niño o niña, en este caso, está ahí en nuestra mente, y eso es lo que yo les pido a todos los funcionarios que me acompañan en el ministerio, recordar que todas las cosas que hacemos en el Midis tienen un impacto directo a la población más vulnerable en el Perú. Por lo tanto, tiene no solamente una doble, sino tal vez más allá de la doble responsabilidad de cada acción que tomamos y hacemos.

Por eso, señor presidente, por su intermedio, estoy comprometido en esta reforma, no solamente en el Programa Qali Warma, recuerden ustedes que gracias a la confianza brindada por la presidenta de la República, el año pasado gracias a las facultades legislativas que ustedes nos han dado del congreso, he aprobado algo inédito, estamos aprobando un sistema de focalización para que esto llegue justamente a quien deba de llegar y no haya filtraciones, un sistema de focalización que está respaldado por el Banco Mundial que va a cambiar la acción de la intervención pública social en el Perú.

Es una oficina especial de focalización, para que no haya esos casos, como bien lo mencionó el presidente, de repente en Trujillo y en otras partes. El esfuerzo del Estado en ollas comunes, en otro tipo de intervenciones, lamentablemente no se llega a quien debe llegar, o el mismo Qali Warma no llega a quien debe llegar. Pero, no solamente eso, hemos cerrado una brecha de doscientos mil adultos mayores que hasta el año pasado no tenían ni un sol, y gracias a ustedes también en la aprobación del Presupuesto 2023-2024, hemos incorporado este año doscientos mil adultos mayores que hoy día ya tienen su Pensión 65.

Eso es pensar en el ciudadano, eso es pensar en que este ministerio va directamente ligado a los ciudadanos del Perú más vulnerables, o en lo que estamos haciendo conjuntos, en el trabajo que estamos haciendo con los gobiernos regionales para disminuir los indicadores de anemia en la población focalizada que tenemos.

Señores congresistas, por su intermedio, señor presidente, hay diez regiones, tengo siempre que recordar, que han bajado los niveles de anemia considerablemente, empezando por Huancavelica, sus gobiernos regionales con el trabajo que hacemos en conjunto, 9% casi de disminución de anemia en su región; Ucayali, 7%, y así puedo mencionar otras ocho regiones.

Seguimos trabajando para que Dios mediante, estoy absolutamente seguro que la medición de la ENDES del próximo año, el ENADO del próximo año, los indicadores adversos del Perú van a disminuir, vamos a tener una disminución muy importante en anemia. Pero, eso, estimados señores congresistas, por su intermedio, señor presidente, es un trabajo del día a día, de hora a hora, de minuto a minuto, ¿por qué?, porque estos hechos que vemos ya sea por iniciativa de nuestra responsabilidad y función pública o por investigaciones valiosas de los medios de comunicación u otras autoridades, estos hechos no permiten tener descanso, sino más bien estar alertas para que no se vulneren los derechos fundamentales de los ciudadanos del Perú, y sobre todo de las personas que más necesitan nuestro apoyo, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señor ministro, dentro de su plan para el año 2025, usted no mencionó que hay una reforma completa de Qali Warma ¿cuántos serían los nuevos contratados para el Programa Qali Warma cuando usted nos refería que iban a contratar a padres de familia o a personal para que empiecen a cocinar los productos? Y en cuanto al presupuesto ¿significa que se va a incrementar el Programa Qali Warma?

El MINISTRO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, señor Julio Javier Demartini Montes.— A ver, dos cosas fundamentales también con cargo a informar por escrito los detalles.

Estamos empezando con 200 instituciones educativas a nivel nacional para hacer esta primera intervención, y en esta primera intervención en estas 200 instituciones educativas, cada una de esas instituciones educativas, el componente que hoy día es un trabajo de cogestión comunitaria va a pasar a ser un trabajo ya remunerado y capacitado técnicamente, certificado tal vez, y en buena hora va a ser nuestra primera elección capacitar y certificar a los mismos padres de familia, pero ya como parte del servicio público, no como un aporte como padre de familia, sino como ya un trabajador público que se le va a capacitar, que se le va a certificar, que se le va a pagar y que se le va a fiscalizar y monitorear.

Eso es en estas 200. Si esto es como pensamos, porque estamos siendo acompañados por el Programa Mundial de Alimentos, una agencia de las Naciones Unidas, esto lo estamos haciendo con ellos para garantizar la transparencia de las conclusiones. Si esto como creemos da resultados, señor presidente, esto ya lo podemos escalar, digamos, progresivamente a nivel nacional con los presupuestos.

No tengo el detalle de la población...

Sí, pero el sentido que pregunta el presidente de la comisión es, ¿cuántas personas estarían incorporándose? Si le doy el dato de repente podría equivocarme, prefiero tenerlo por escrito y usted tenga la certeza.

Pero, adicionalmente, también le mencioné y eso si va en colación con otra pregunta que el personal ha aumentado en cuanto a contrataciones. Sí, porque este año hemos contratado a más personal para hacer esta supervisión y monitoreo, inclusive entre las acciones que hemos pedido este año para este monitoreo y nunca va a ser suficiente, hemos convocado al mismo Colegio de Nutricionistas Nacional para que a partir de sus miembros del colegio, no de lo que aleatoriamente queramos como programa, también puedan esos profesionales, digamos, tener la oportunidad de ser contratados para el monitoreo correspondiente.

Se ha empezado este año, se va a preparar para el próximo, y esto también es importante porque esto nos da cierta condición adicional de que las personas no solamente son personas preparadas, sino también están colegiadas y a partir de una organización que tiene prestigio también nacional.

Entonces, esas son las medidas que estamos haciendo, señor presidente, y los datos exactos de montos de número de personas técnicas y contratar este año para el monitoreo y en este piloto de 200 instituciones educativas, las haré llegar por escrito.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, esperamos que nos den todas las respuestas que han quedado en el aire, sobre todo porque se están evaluando a cuatro millones doscientos mil usuarios de este programa, niños.

Qali Warma significa niño robusto en quechua. Esperamos que tengamos realmente niños robustos en el futuro, sobre todo lo evaluaremos de acuerdo a los estudios o muestreos que nos den el programa, el ministerio, para ver en qué niveles se ha mejorado; en los niveles de hierro, en la lucha contra la anemia, el estudio nutricional que se haga de acuerdo al muestreo, porque evaluar cuatro millones es muy difícil, el presupuesto sería muy alto. Pero, sí me imagino que habrá un muestreo adecuado, y esperamos que en la próxima ocasión tengamos respuestas contundentes a las preguntas que se han hecho.

¿Sí hubiera alguna otra repregunta?

La Presidencia de esta comisión agradece la presencia del señor Julio Javier Demartini Montes, ministro de Desarrollo e Inclusión Social, y de sus funcionarios que han tenido el deber de concurrir a la invitación de la Comisión de Fiscalización. La información brindada ante esta comisión es muy importante para los fines que tenemos como Comisión de Fiscalización y Control.

Señor ministro, funcionarios, los invitamos a retirarse de la sala de sesiones cuando usted y los funcionarios lo crean conveniente.

Muchas gracias.

Suspendemos la sesión por breve término.

—A las 13:25 h, se suspende la sesión.

El señor PRESIDENTE.— De acuerdo a lo mencionado por el señor ministro, estos contratos vamos a revisarlos **(17)** exhaustivamente.

La señora .- Presidente.

(Pausa) .

-A las 13:39 h, se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.- Reiniciamos la sesión que habíamos suspendido.

Señor secretario técnico, para que quede consignado en el acta el voto a favor del congresista Cueto Aservi respecto a la invitación a la Presidencia de la República.

Continuando con la agenda, se ha invitado al señor Gerardo Iván Santalla Prieto, procurador público regional de Puno, para que informe a los miembros de la comisión sobre las acciones legales que se han realizado respecto al escándalo de corrupción en el Programa Qali Warma y los presuntos actos de soborno que involucraría a los funcionarios de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) y la empresa Frigo Inca S.A.C, contratada para distribuir conservas bajo la marca Don Simón, que ha causado la intoxicación de más de 20 niños en la localidad de Cabana-Puno.

Señor secretario técnico, informe usted, si el señor Gerardo Iván Santalla Prieto, procurador, se encuentra en la sala virtual de sesiones.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Señor presidente, así es, el señor se encuentra presente en la sala virtual. **(18)**

El señor PRESIDENTE.- Le damos bienvenida al señor Gerardo Iván Zantalla Prieto, procurador público regional de Puno.

Le cedo el uso de la palabra para que los informe usted.

La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).- Presidente, un minuto antes de que participen.

El señor PRESIDENTE.- ...de acuerdo con los temas.

La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).- El contralor, por favor, un minuto.

El señor PRESIDENTE.- Sí.

Le vamos le damos la palabra a la congresista Magally Santisteban, por excepción.

La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).- Ya.

Presidente, por su intermedio, no están los colegas presentes, pero luego de la participación del gobernador regional de Tumbes

en esta sesión ordinaria que se llevó a cabo el día 2 de octubre de este año, la citada autoridad nunca respondió sobre las preguntas que se le hicieron adecuadamente, ni los cuestionamientos relacionados con presuntos actos de corrupción que involucran a sus funcionarios, trayendo como consecuencias las obras paralizadas que perjudican directamente a la población tumbesina.

Tomando en cuenta que, como presidente, manifestó públicamente que se convocaría nuevamente al gobernador en una sesión descentralizada en la región de Tumbes; por ello y en honor a su compromiso, quiero solicitarle a ver si puede agendar los días 4, 5 y 6 la sesión descentralizada en la región de Tumbes.

Asimismo, es oportuno mencionar que este hecho ha generado expectativas en la población que prácticamente habría perdido la fe y la esperanza en nuestras autoridades.

En ese sentido, hemos enviado a su despacho, mediante el Oficio 185*-2024-2025-MSS-CR, solicitando se sirva programar una reunión de centralizada en la región de Tumbes los días 4, 5 y 6 de noviembre del año en curso.

por tanto, para asegurar que nuestra función de fiscalización realizada no caiga en saco roto, le solicito llevar a cabo esta sesión en la fecha indicada, y de esta manera estaríamos cumpliendo con nuestra palabra frente a toda la población tumbesina que espera respuestas claras por parte del gobernador regional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

Nosotros somos conscientes de que la palabra empeñada tiene que ser realidad. El día 5 y 6 vamos a programar la sesión descentralizada en la región de Tumbes.

Señor secretario técnico, se encarga de la coordinación con los asesores de la congresista Magally Santisteban.

Puede continuar nuestro invitado, el señor procurador público regional de Puno.

El PROCURADOR REGIONAL DE PUNO, señor Gerardo Iván Zantalla Prieto.— Muy buenas tardes a todos los miembros congresistas de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República.

Justamente a mérito del Oficio 219-2024, hemos sido invitados con carácter de urgencia a esta Quinta Sesión Extraordinaria para informar sobre el tema respecto al escándalo de corrupción

en el programa Qali Warma, el mismo que involucra a un centro educativo de la región Puno y al programa Qali Warma, y que gracias a la difusión de un medio de comunicación, involucra también a la Dirección Regional de Salud de Puno, a la Diresa. Y todo ello, respecto de la provisión de alimentos de la empresa Frigoinsa SAC, contratada para distribuir conservas bajo la marca "Don Simón".

En este contexto, quien habla es Gerardo Iván Zantalla Prieto, a cargo de la Procuraduría Pública Regional de Puno, me presento ante ustedes para absolver sus interrogantes y al mismo tiempo proceder con un informe sobre la intoxicación en agravio de los alumnos de la institución educativa estatal de nivel secundario Gamaliel Churuata, ubicada donde el sector Cabana, distrito de Cabanillas, de la provincia de San Román, departamento de Puno. Hechos que han ocurrido aún el 25 de marzo del presente año, aproximadamente de 7 y 45 a 8 de la mañana, donde justamente recibió...

El señor PRESIDENTE.— Señor procurador, un instante. ¿Podría ver su audio? No está llegando bien con una buena señal acá.

Por favor, le agradeceré que revise bien su audio.

El PROCURADOR REGIONAL DE PUNO, señor Gerardo Iván Zantalla Prieto.— Bien, un momentito.

A ver, ¿ahora se me escucha mejor?

El señor PRESIDENTE.— Sí, un poco mejor.

El PROCURADOR REGIONAL DE PUNO, señor Gerardo Iván Zantalla Prieto.— Perfecto.

Como vuelvo a repetir, este hecho corresponde a la intoxicación de alumnos de la Institución Educativa Estatal de Nivel Secundario Gamaliel Churuata, ubicada en el sector Cabana, distrito de Cabanillas, de la provincia de San Román, departamento de Puno.

Este hecho dio como resultado la intoxicación de 24 alumnos; unos que fueron trasladados al hospital Carlos Monge Medrano porque resultaban de cierta gravedad, otros que fueron atendidos en el Centro de Salud de Cabana, y otros en el Centro de Salud de Cabanillas.

Al respecto, debo informarles que ya desde la fecha en que se produjeron los hechos, el 25 de marzo, se aperturó una carpeta fiscal, una carpeta fiscal que está con el número 2024-2459, en la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de San Román. El delito calificado en ese entonces fue lesiones leves.

Este caso aún se encuentra en investigación. En el mes de septiembre se ha procedido con la ampliación de la investigación, justamente por los hechos ocurridos el 25 de marzo.

En este proceso nosotros estamos continuando en investigación; sin embargo, tenemos que dar cuenta que, efectivamente, de los informes que se han recabado, de los informes que se han dado, de los resultados de estos informes, de los resultados de los exámenes que se han hecho a los productos que han sido materia de verificación, se tiene, pues, que en conclusión se ha determinado que es el agua que utiliza la institución educativa la que se encuentra ciertamente contaminada, y no así los productos, como bien sabemos ahora, eran los que estaban ciertamente contaminados.

¿Y eso se produjo por qué? ¿A causa de qué? Justamente a causa de todo lo que hoy conocemos, porque ya habían sido cambiados los productos para su verificación, ya se había producido este hecho de encubrir estos productos para que la empresa salga libre de toda sanción.

Eso está en la investigación, así está en esta investigación primaria que se aperturó el 25 de marzo del presente año.

Sin embargo, a raíz también de la propagación en la noticia a través del medio de comunicación, debemos indicar que la Procuraduría Anticorrupción de Puno ha denunciado por cohecho pasivo propio a este funcionario, Ronald Alfredo Lozano Machicao. Pero no solamente a él, sino también a Delia Zavaleta Garay y Noemí Alvarado Llanos, así como a Michael Burga Farro, quienes son parte de la empresa que está coludida en este hecho.

Hay una denuncia que recién se ha hecho, está en investigación, por parte de la Procuraduría de Anticorrupción.

Además de ello, también, como lo ha establecido el propio ministro Javier Demartini Montes en su alocución anterior a la mía, también Productora del Midis ha denunciado a esta empresa Frigoínca, representada por Delia Zavaleta Garay; igualmente al funcionario de la Diresa, Ronald Alfredo Loza Machicao, y a los que resulten responsables, por los delitos contra la salud pública, producción, comercialización o tráfico ilícito de alimentos y otros productos destinados al uso o consumo humano, en agravio del Estado peruano, y el uso de productos tóxicos o peligrosos.

Hay estas investigaciones que están en curso, entonces, respecto de los hechos materia de la denuncia.

Sin embargo, acá tenemos que hacer otro análisis también. Sostener que, si bien es cierto los delitos que se han denunciado deben ser investigados, pero también hay otros delitos.

Vamos yendo nosotros a las diferentes instancias, como por ejemplo a la propia oficina de este señor Ronald Alfredo Loza Machicao, quien es uno de los principales responsables, y vamos encontrando la comisión de otros delitos, como por ejemplo el delito de colusión, porque en muchos casos las personas, todas esas personas, desde los funcionarios de la Diresa, incluso los propios funcionarios de Qali Warma, se han coludido para que desde Lima, hablamos*, la empresa gane no solamente en Puno, sino a nivel nacional; pero que también la empresa esté cuidada a través de todos estos funcionarios para actos como los que se han suscitado el día 25 de marzo del presente año. Y la cuidan en el sentido de justamente suplantar pruebas, suplantar productos, etcétera.

Por tanto, el delito de colusión que estamos nosotros ya activando en una denuncia que vamos a hacer a través de las diferentes investigaciones que está haciendo ya la procuraduría, va a ser denunciado pero no solamente con el delito de colusión, sino también en el delito de cohecho.

Hasta este punto también tenemos que establecer que la propia Fiscalía Anticorrupción ha aperturado una denuncia por el delito de cohecho, de manera oficiosa, es decir, de oficio a través de la denuncia, a través de las denuncias propagadas a nivel de los medios de comunicación, ha aperturado una denuncia. Está también en trámite esta denuncia por cohecho ya en la Fiscalía Anticorrupción.

Nosotros nos hemos apersonado y estamos también coadyuvando en esta investigación, otorgándoles todos los documentos que teníamos en la investigación anterior, todos los documentos que se aportaron también y se van sacando de las diferentes visitas que vamos haciendo a los diferentes funcionarios que aparentemente están involucrados en estos hechos.

No obstante, igualmente nosotros vamos a interponer la denuncia de cohecho pero no solamente ya como lo tiene el fiscal anticorrupción contra una o dos personas, sino que existen más.

Este señor Ronald Loza Machicao —que ha sido el jefe de Higiene Alimentaria, y también fue director de Salud Ambiental en la Diresa —él también respondía a otro superior de apellido Madariaga. A él informaba, en muchos casos, los acontecimientos que se daban, e informó también sobre los hechos suscitados el 25 de marzo.

Pero también no está exento de denuncia el laboratorista de la Diresa. ¿Quiénes son los que han actuado en la toma de muestras, desde la toma de muestras hasta los análisis y posteriormente las conclusiones que han dado?

Estos laboratorios sostienen o han sostenido que el agua es la que tiene ciertos coliformes fecales porque es un agua de pozo, le falta cloro, etcétera; exceptuando de toda responsabilidad a la empresa. Hecho que lógicamente es irreal, porque la institución educativa ha consumido el agua desde el inicio de clases, no solamente ese día. Si hubiesen cambiado el agua y por ese día hubiesen consumido el agua, obviamente podríamos dudar; sin embargo, no ha sido así. Pero así le han dado, ese tratamiento le han dado.

Y entonces estamos también viendo la posibilidad de la denuncia contra los que intervinieron en estos análisis de laboratorio que se han producido también en la Diresa y en otras instituciones.

Por ahí, definitivamente va a haber otro delito, que es el delito de falsedad ideológica; falsedad que, obviamente, se va a dar bajo el contexto del marco de haber falsificado estas muestras, de haberse encubierto de una mala forma esa calidad de productos.

Es decir, la Procuraduría Pública Regional de Puno está actuando; hemos actuado desde el inicio de la investigación con el proceso preliminar **(19)** que se dio a partir de 25 de marzo; estamos coadyuvando a la investigación que está realizando el fiscal anticorrupción, dándole también datos, ciertos datos.

A raíz de ello, también, el fiscal se ha enterado de la existencia de este proceso antiguo que teníamos nosotros; coadyuvando también y haciendo que la Diresa, a través de sus funcionarios, coadyuven con las investigaciones; desde ya, cuando vinieron los funcionarios de la Dirección Regional de Salud, inmediatamente nos pusimos en comunicación con la fiscal anticorrupción para que se haga una constatación en la oficina de este señor Loza Machicao, lo que significa que estamos actuando de forma eficiente, creo yo, serán ya ustedes los que lo que determine nuestra actuación.

Pero también, decirles que es la Procuraduría Anticorrupción Descentralizada en Puno la que se debe y se deberá avocar de manera directa sobre los hechos que se van a investigar.

Son actos de corrupción. Siendo actos de corrupción, las propiedades públicas regionales ya dejan de ser partes activas en el proceso y corresponden, entonces, su actuación a las propiedades anticorrupción.

De primera instancia, eso es lo que puedo manifestarles y estoy dispuesto a absolver las preguntas de los señores congresistas.

El señor PRESIDENTE.— Señor Gerardo Iván Prieto, procurador regional de Puno, ¿qué acciones correctivas e inmediatas ha

sugerido la Procuraduría para evitar que los casos como este vuelvan a ocurrir en el programa Qali Warma?

¿Qué acciones ha adoptado la Procuraduría para asegurar que las empresas proveedoras del Estado cumplan con los estándares de calidad necesarios para prevenir riesgos de salud, como lo sucedido con la intoxicación de los niños en la localidad de Puno?

¿Qué coordinación ha tendido la Procuraduría con otras instituciones, como el Ministerio Público o la Contraloría, para asegurar un seguimiento efectivo de este caso de corrupción?

Esas son tres preguntas que estamos haciendo, señor procurador.

El PROCURADOR REGIONAL DE PUNO, señor Gerardo Iván Zantalla Prieto.— Bien, efectivamente, de primera instancia la propia Dirección Regional de Salud ha suspendido ya en sus labores al principal responsable de estos hechos, a este señor Ronald Loza Machicao. Lo ha suspendido, a través de una medida cautelar, inclusive, el señor ya no trabaja, ya no es funcionario de esta entidad. Nosotros nos hemos constituido a la Dirección Regional de Salud para ver el lugar de trabajo del mismo y con quienes trabajaba.

A raíz de ello nos enteramos también de que el mismo tenía un superior, a quien le estamos solicitando informes sobre justamente los informes que este señor Ronald Loza Machicao le había hecho o le había alcanzado en su oportunidad.

Esa es la coordinación que estamos haciendo con ellos, pero también se hacen coordinaciones con la propia Diresa, a efectos de poder coadyuvar con esta investigación. Y ellos nos informan de que efectivamente este señor Ronald Loza Machicao ya no está trabajando, incluso está con un proceso administrativo disciplinario.

Ahora, respecto a cuáles han las acciones para que las empresas cumplan los estándares que corresponden a la provisión de estos productos. Obviamente nosotros podemos advertir, nosotros podríamos simplemente comunicar, pero nosotros no podemos tomar acciones, ¡no podemos tomar acciones!

Desde ya, es el Midis, es el propio Qali Warma quienes debieron tomar una acción inmediata, es decir, ya suspender el contrato o rescindir el contrato con esta empresa para que ya no siga proveyendo los bienes. Está fuera de nuestro alcance ya ese extremo. Tendría que corresponder obviamente otra investigación.

La coordinación con las instancias de Contraloría. Contraloría está haciendo también su investigación, acá en Puno está haciendo su investigación. No hemos tenido una coordinación directa

porque nosotros más nos estamos preocupando de poder hacer indagaciones para realizar una denuncia concreta, una denuncia que determine hechos objetivos y no subjetivos. Hechos objetivos para que determinen las responsabilidades a todos los funcionarios, porque como le repito, no solamente está este señor Loza Machicao como único de los funcionarios de Diresa, hay otros, desde el laboratorio, están incluso, o podemos llegar, incluso, hasta el propio director de la institución educativa porque en su momento, si bien estaban los productos inmovilizados, se solicitó su movilización. Podemos llegar hasta ahí, no sabemos, pero estamos en esa investigación.

La denuncia, a más tardar, la vamos a presentar entre el martes y miércoles, porque estamos también esperando la respuesta a los oficios que hemos enviado a las diferentes instancias (hospitales, instancias de salud, a laboratorios, etcétera), también a la propia UGEL de San Román, para que nos pueda decir qué acciones han tomado ellos a raíz de los hechos que se han solicitado.

Con otras instituciones, como le digo, estamos coordinando, estamos remitiendo oficios, averiguando sobre el los hechos ante la el Ministerio de Salud, ante la UGEL, para ver cuál es el estado de sus investigaciones, si es que las han realizado que se han realizado.

El señor PRESIDENTE.— Estimados señores congresistas, ¿tienen alguna pregunta para nuestro invitado, el señor Gerardo Iván Santalla Prieto, procurador regional de Puno?

Como no hay ninguna pregunta más para el señor Iván Santalla Prieto, la Presidencia de esta Comisión agradece la presencia, en modalidad virtual, del señor Iván Santalla Prieto, procurador regional de Puno.

La información brindada en esta sesión es muy importante para los fines de la Comisión de Fiscalización señor Gerardo Iván Santalla Prieto, procurador regional de Puno, lo invitamos a retirarse de la sala virtual en el momento que usted crea conveniente.

Muchas gracias.

El PROCURADOR REGIONAL DE PUNO, señor Gerardo Iván Zantalla Prieto.— Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Continuando con nuestra sesión, señores congresistas, tenemos como siguiente punto de agenda, se ha invitado al señor médico Jean Paul Valencia Reynoso, director general de la Dirección General de Salud de Puno, para que informe a los miembros de la comisión respecto a la intoxicación de más de 20 niños en la institución educativa Gamaliel Churuata

en la localidad de Cabana-Puno, causada por el consumo de conservas bajo la marca "Don Simón", de la empresa Frigoinsa SAC, y que fueron adquiridos por el programa Qali Warma.

Le damos la bienvenida al médico Jean Paul Reynoso, de la comisión le damos la bienvenida al médico Jean Paul Reynoso, director general de la Dirección General de Salud de Puno.

Le cedo el uso de la palabra para que nos informe usted de acuerdo con los temas planteados en el documento de invitación remitido por esta comisión.

Tiene el uso de la palabra.

¿Puede encender su micro, doctor?

No se escucha, no se escucha doctor Jean Paul Valencia.

¿Está entrando, con qué nombre, doctor Jean Paul?, para darle la admisión.

(Se presentan fallas de señal de la intervención virtual).

El DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE PUNO, señor Jean Paul Valencia Reynoso.— [...] mi celular [...]

El señor PRESIDENTE.— Le cedo el uso de la palabra, doctor Jean Paul Valencia Reynoso.

Puede usar tu teléfono sin micrófono u otro artefacto que quiera usted adicionar.

Debido a problemas técnicos, vamos a suspender, creo, la invitación al doctor Valencia. Lo reprogramamos para una próxima oportunidad.

El señor .— Muchas gracias, muchas gracias.

(Pausa). (20)

El señor PRESIDENTE.— Reiniciamos (sic) [Reanudamos] la sesión.

Como siguiente punto de agenda, se ha invitado al señor magíster Gabriel Ravelo Franco, docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Continental, para que haga un análisis jurídico-constitucional de la Resolución 0042-2024, del Despacho Presidencial-Secretaría General, ante una posible transgresión al orden constitucional.

Señor secretario técnico, informe usted si el señor Gabriel Ravelo Franco, docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Continental se encuentra en las instalaciones del Congreso de la República.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, estamos en comunicación con Protocolo para poder permitir el acceso del señor catedrático.

Suspendemos la sesión por breve término.

—Se suspende la sesión por breve término.

El señor PRESIDENTE.— Reiniciamos (sic) [Reanudamos] la sesión.

Le damos la bienvenida a nuestro invitado, al señor Gabriel Ravelo Franco, docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Continental, experto en derecho constitucional.

Le cedo el uso de la palabra para que los informe usted, de acuerdo con los temas planteados en el documento de invitación remitido para la presente sesión.

El DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL, señor Gabriel Ravelo Franco.— Muy buenas tardes.

Agradecer la invitación de la Presidencia de la Comisión de Fiscalización, bajo la presidencia del señor Juan Burgos, y a todos los señores congresistas.

Mi nombre es Gabriel Ravelo Franco, profesor universitario en materias de derecho constitucional en la Universidad Continental y en la Universidad Técnica Particular de Loja, en Ecuador.

De acuerdo al oficio de invitación, hoy día vamos a conversar sobre el análisis jurídico-constitucional de la Resolución 42-2024-DPSG, y la posible transgresión al orden constitucional.

No sé si con la venida de la Presidencia, con la autorización para poder comenzar, y si se puede proyectar la diapositiva correspondiente.

El señor PRESIDENTE.— Señor secretario técnico, dé las facilidades a nuestro invitado.

Puede continuar, doctor.

El DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL, señor Gabriel Ravelo Franco.— Muchísimas gracias, señor presidente.

Como les decía, el tema es el análisis jurídico-constitucional de la Resolución 42-2024-DPSG, y la posibilidad de transgresión al orden constitucional.

Podemos pasar dos diapositivas? La siguiente es de presentación nada más.

La siguiente.

Okay.

La materia: Lo que se ha tenido a la vista es la Resolución 42-2024, emitida por Secretaría General del Despacho Presidencial en mérito de la cual se declaró la reserva de información requerida previamente por la Comisión de Fiscalización y de Contraloría.

Para eso, vamos a primero mirar las características esenciales de esa resolución, luego vamos a ver un marco de bloque de constitucionalidad desde la Constitución, la Ley de Transparencia, pronunciamientos del Tribunal Constitucional y del Tribunal de Transparencia, para luego llegar a conclusiones sobre la materia.

Pasemos a la siguiente diapositiva, por favor.

Tal como se puede apreciar del texto literal de la Resolución 42, la información se ha clasificado con el carácter de reservado que tiene que ver con una de las tres excepciones que la Ley de Transparencia permite, que va de los artículos 15 al 17. 15, para información secreta; 16, reservada; y 17, confidencial.

En el caso bajo análisis, es información reservada; por lo tanto, la norma aplicable es el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley 27806, que se ha clasificado así en mérito de un informe de Casa Militar, vinculado al plan de seguridad de Palacio de Gobierno y locales conexos.

Vamos a la siguiente diapositiva, por favor.

¿Cómo se puede apreciar allí? Para hablar del bloque de constitucionalidad vinculado al tema, es necesario comenzar por el artículo 2 de la Constitución, específicamente el inciso 5, que plasma el principio de publicidad, y que también plasma la posibilidad de establecer excepciones; es decir, no hay discusión en torno al hecho de que el Estado sí cuenta con las herramientas para excluir –por ley– información del conocimiento público.

Ahora, vamos a ver si es que los parámetros para establecer esas limitaciones se han cumplido en este caso o no.

Avanzamos, por favor.

Como mencioné hace un instante, las excepciones, las únicas excepciones al principio de máxima divulgación y publicidad de la información pública son los artículos 15, 16 y 17.

En este caso en particular me voy a centrar en el artículo 16, porque así expresamente ha sido clasificado según la resolución bajo comentario.

Avancemos.

El artículo 16 establece en su inciso 1) que, por razones de seguridad nacional en el ámbito del orden interno, cuya revelación originaría un riesgo a la integridad territorial y subsistencia del sistema democrático, se puede reservar la información.

El inciso c), que establece la reserva de información vinculada a protección de dignatarios, debe entenderse en el contexto del inciso 1, en el contexto de razones de seguridad nacional que, de ser revelados, pondrían en riesgo o la integridad territorial o la subsistencia del sistema democrático.

Además establece de forma expresa, que el responsable de declarar la información como reservada es el titular del sector. Esta acotación es importante, porque el artículo 15 de la norma, para la excepción de información secreta, establece que el titular del pliego o el titular del sector puede declarar, puede clasificar la información como secreta. Pero en el caso del artículo 16 no menciona al titular del pliego, que es un concepto presupuestario, únicamente menciona al titular del sector.

Estos elementos resaltados van a servir luego para la reflexión final y las conclusiones, tomando en cuenta que, según parámetros ya establecidos de manera uniforme por diferentes colegiados del Tribunal Constitucional, las excepciones a la Ley de Transparencia se rigen por un criterio de interpretación restrictiva. No podemos interpretar de manera laxa las normas excepcionales, se tienen que interpretar de forma restrictiva.

Avancemos, por favor.

El artículo 19 de la misma norma –y esto también va a entrar a tallar en la discusión– establece que en el caso que un documento contenga en forma parcial información vinculada a las excepciones (artículos 15, 17 de la ley), en ese caso la entidad debe permitir el acceso a la información que esté disponible en el documento; es decir, que documentos que contengan parcialmente información secreta o reservada, pueden divulgarse tachando o testando la parte correspondiente.

Continuemos por favor.

Ahora voy a hacer mención a algunas sentencias del Tribunal Constitucional; esta en particular, que es del año 2002, ha tenido un impacto significativo en la producción del Tribunal Constitucional. De la última búsqueda que realicé, al menos 110

resoluciones del Tribunal Constitucional se han emitido citando a esta sentencia el Expediente 1797-2012, en un caso de *habeas data*, y se resalta la importancia de la información como condición necesaria para el sistema democrático y se establece que toda medida restrictiva del acceso a la información pública está sometida a una presunción de inconstitucionalidad, es decir, el análisis debe partir de que la medida es inconstitucional.

¿Y a quién le corresponde la carga de la prueba respecto de la necesidad, respecto de la legitimidad de la medida? Le corresponde al Estado, le corresponde a la entidad.

En el caso bajo análisis, al Poder Ejecutivo le correspondería demostrar la necesidad para poder desvirtuar la presunción de inconstitucionalidad de la medida restrictiva, en este caso las vinculadas a la información que ha solicitado la comisión.

Continuemos, por favor.

Como les digo, esta línea jurisprudencial se extiende a lo largo del tiempo. Esta sentencia es de octubre de 2023 y también resalta que el derecho del acceso a la información tiene una doble dimensión, y la segunda de ellas una dimensión colectiva, lo que está en el segundo párrafo, porque garantiza el derecho de todas las personas a recibir información necesaria y oportuna a fin de que se pueda formar una opinión pública libre e informada, lo cual no es un tema baladí, no es un tema menor, es un tema que constituye una de las bases de la sociedad auténticamente democrática. Y en esta sentencia, como ven, se cita a la anterior, a la 1797.

Continuemos, por favor.

Esta otra sentencia, también de octubre del 2022, reafirma la noción de que cuando la entidad alega una excepción, debe justificar de manera suficiente por qué es de carácter reservado y, por lo tanto, susceptible de reservarse del conocimiento público.

Toda información pública se presume pública. Y si se va a destruir esa presunción de publicidad, debe haber una motivación cualificada. Y esa motivación cualificada, la carga de la prueba respecto de esa motivación, siempre recae sobre la entidad que la alega.

También tenemos algunas resoluciones del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En este caso, se reafirma en esta Resolución de 2024 el deber de las entidades de acreditar la condición secreta, reservada o confidencial; en este caso, en este caso reservada. Y en este caso concreto no se demostró de qué manera la divulgación de lo requerido afecta

algún derecho o bien jurídico protegido por la referida ley, pese a que la entidad tenía la carga de demostrarlo. Este caso se vincula también a temas policiales, al rol de servicios de una dependencia, de cómo se distribuía dicho personal; sin embargo, incluso vinculándose a este tema, el Tribunal declaró fundada la apelación y ordenó el acceso a la información.

Tenemos esta otra resolución también del Tribunal de Transparencia, la 559-2023, que reafirma la misma línea del Tribunal Constitucional, ¿no?, de acuerdo con el principio de máxima divulgación, la publicidad en la actuación de los poderes públicos es la regla, el secreto es la excepción. Y esa excepción debe interpretarse de manera restrictiva —que era lo que mencionaba hace un momento cuando analizábamos el artículo 16— y encontrarse debidamente fundamentado.

Tenemos esta otra resolución del año pasado, 563, que está vinculada al Despacho Presidencial, que denegó información relativa al Registro Vehicular de Visitas a Palacio, alegando que correspondía al Plan de Seguridad de Palacio Gobierno y locales conexos.

De las que busqué, esta es la que tiene más conexión con el tema analizado el día de hoy. Y en este caso el tribunal resolvió que la solicitud no se refería al Plan de Seguridad de Palacio Gobierno ni a algún documento relativo a dicho plan, y que la entidad —en este caso el Despacho de la Presidencia— no ha detallado de qué manera la divulgación del ingreso y salida de vehículos afectaría algún derecho o bien jurídico protegido.

Por lo tanto —reafirma el Tribunal de Transparencia— la entidad sí se encontraba en la obligación de sustentar en qué medida revelar el cuaderno de registro de ingresos y salida de vehículos podía entorpecer la prevención y la represión de la criminalidad; no basta con alegar que si es información vinculada al Plan de Protección de Dignatarios ya automáticamente está reservada, **(21)** tiene que haber una sustentación detallada de qué manera, de qué modo esa información pondría en riesgo al personal, a la subsistencia del sistema democrático.

Visto este marco, pasamos a las reflexiones finales y a las conclusiones.

Sobre la competencia para clasificar la información como reservada. Si vamos a una interpretación literal de la norma, que es lo que obliga al Tribunal Constitucional a hacer una interpretación restrictiva, el artículo 16 hace referencia a que el responsable es el titular del sector, no del pliego, la mención a titular del pliego sólo está para la excepción del artículo 15, no del artículo 16.

Y si leemos la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en su artículo 9, vemos que el Despacho Presidencial es el encargado de asistencia técnica y administrativa. ¿Quién es responsable de sector? En principio, el ministro de Estado, según el artículo 25.

Sigamos avanzando.

También hay que prestar la atención al Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, que se modificó poco después de la emisión de la denegatoria, se modificó el 24 de septiembre del 2024, tanto en la versión derogada (artículo 12), como en la siguiente, en la en la versión vigente (artículo 7 del nuevo ROF). En ambos casos se menciona que la Secretaría General del Despacho Presidencial es titular de pliego. En ninguna de las dos normas se le menciona como responsable o titular del sector.

Puede parecer una interpretación bastante literal, pero es lo que ordena el Tribunal Constitucional, que esta materia se interprete de manera restrictiva.

Avanzamos por favor.

Ese es el ROF actual con el Decreto Supremo 098-2024; lo mismo, asistencia técnica y administrativa, que está a cargo de un secretario general que es titular de pliego, no menciona responsable del sector.

Respecto de la competencia, eso me lleva a la conclusión de que ni la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo ni el derogado ROF del Despacho Presidencial, ni el ROF vigente, atribuyen a la Secretaría General de forma expresa la titularidad del sector.

Respecto de la información requerida, aquí están los tres rubros que la comisión requirió al Poder Ejecutivo: informar sobre el desplazamiento del vehículo con la Placa de Rodaje EGR-844 y adjuntar la documentación relacionada al desplazamiento de ese vehículo en los meses de enero a marzo. Informe sobre los conductores asignados, la documentación que acredita el rol de asignación de conductores y el informe sobre el consumo y abastecimiento de combustible.

¿De qué manera esta información puede poner en riesgo la subsistencia del sistema democrático o la lucha contra la criminalidad, o poner en riesgo a las personas que desarrollaron esta labor? No lo ha sustentado la Secretaría General del Despacho Presidencial. Ya vimos que con pronunciamientos previos del Tribunal de Transparencia, roles de asignación policial se han entregado por considerarse públicos.

Además, hay una distinción importante con el plazo de la reserva versus el plazo de la información secreta. Según el artículo 15 de la Ley de Transparencia, la información secreta está sujeta a un plazo de secreto de cinco años prorrogables.

En el caso del artículo 16 se establece que una vez que desaparece la causa que motivó la reserva, automáticamente se vuelve pública. No hay un plazo preestablecido como sí ocurre con el artículo 15.

Entonces, si en septiembre se está solicitando información –de enero a marzo– de qué manera revelar información del pasado, puede poner en riesgo los planes de seguridad del Poder Ejecutivo o de los dignatarios, que es la excepción que ha alegado la Secretaría General del Despacho Presidencial.

Como conclusiones o consideraciones finales, tal como lo hemos visto con el marco normativo: Toda medida que limite el acceso a la información pública se presume inconstitucional.

¿A quién le corresponde la carga de probar la legitimidad, la necesidad de la medida restrictiva? A la entidad que la alega.

En este caso, la Secretaría de Despacho Presidencial no ha brindado sustento respecto de cuál es el riesgo a la integridad territorial o a la subsistencia del sistema democrático, que es el marco de excepción que establece el inciso 1) del artículo 16 del TUO de la Ley de Transparencia y; por lo tanto, desde esta perspectiva se confirma la presunción de inconstitucionalidad de la medida restrictiva dictada a través de la Resolución 42-2024-DPSG.

Señor presidente, muchas gracias.

Estoy atento a cualquier requerimiento sobre el particular.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, ¿Tienen ustedes alguna pregunta para nuestro invitado?

Bien, en atención al expuesto y a sus conclusiones, ¿nos puede afirmar que la resolución 042-1024 es ilegal o inconstitucional, y por tanto, no aplicable a las restricciones establecidas en dicha resolución?

El DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL, señor Gabriel Ravelo Franco.— Sí, efectivamente. Y la razón principal de esa afirmación es que la propia resolución no sustenta cuál es la necesidad de la medida. La carga de la prueba de la constitucionalidad de la medida le corresponde a la entidad que la alega –en este caso, al Despacho Presidencial– y sólo se encuentra en la resolución una mención general al plan de protección de dignatarios, y no se brinda ningún otro sustento

que es la carga de la prueba que, el Tribunal Constitucional ha declarado, le corresponde a la propia entidad.

Efectivamente, es ilegal e inconstitucional.

El señor PRESIDENTE.— de la revisión de la Resolución 042-2024, doctor Gabriel Ravelo Franco, ¿cuenta esta con la motivación para declarar la información reservada?

EL DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL, señor Gabriel Ravelo Franco.— Cuenta con una motivación insuficiente, porque si bien menciona un informe de la Casa Militar, no desarrolla ningún contexto que sustente de qué manera esa información de los meses de enero, la revelación de la información de los meses de enero a marzo pondría en riesgo un plan de seguridad, pondría en riesgo la integridad territorial o la subsistencia del sistema democrático.

En ese extremo es insuficiente y, por lo tanto, inconstitucional la medida.

El señor PRESIDENTE.— Al no haber otra pregunta, la Presidencia de esta comisión agradece la presencia del doctor Gabriel Ravelo Franco, docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Continental.

La información brindada a esta comisión es muy importante para los fines de la comisión.

Doctor Gabriel Ravelo Franco, le invitamos a retirarse de las salas de sesiones cuando usted lo estime pertinente.

Suspendemos la sesión por breve término.

EL DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL, señor Gabriel Ravelo Franco.— Muchas gracias.

—Se suspende la sesión por breve término.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Reiniciamos (sic) [Reanudamos] la sesión.

señores congresistas, la transcripción, audio y vídeo de la presente sesión forman una parte importante del acta respectiva.

Hemos recibido los documentos que van a ser evaluados fehacientemente, sobre todo porque la comunidad, el Perú, necesita saber cómo han sido elaborados los contratos de las instituciones como Qali Warma, que está ocasionando o ha ocasionado un grave perjuicio a cierta población de la región de Puno y de otras regiones.

Asimismo, se solicita la autorización para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente decisión, sin esperar la aprobación del Acta.

¿Los que estén de acuerdo? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Ninguno.

Gracias.

Aprobado por unanimidad.

Siendo las 14 horas y 37 minutos del viernes 18 de octubre de 2024, se levanta la sesión.

Muchas gracias, señores congresistas.

-A las 14:37 h, se levanta la sesión.